



**Universidad de Chile**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Carrera de Psicología**

***“Familia: Cristalización de las Dinámicas de Poder”.***

Memoria para optar al título de Psicóloga

**Autoras:** Victoria Parra M.

Dinora Zavala F.

**Profesor Patrocinante:** Horacio Foladori A.

Diciembre, 2004.

## 1. RESUMEN

En esta Memoria será entendida la *familia*, a partir de un razonamiento totalmente distinto a lo que habitualmente se está acostumbrado en la psicología, ya que ésta será analizada como una *institución social*; la cual se caracteriza (al igual que toda institución) por ser producto de la cultura humana y por la existencia de una concentración de poder. Cabe destacar que esta idea se opone, directamente, al discurso predominante y cotidiano que tiende a naturalizar a la familia, al abordarla como ‘algo’ inherente a las fuerzas biológicas, psicológicas y sociales de los sujetos; negando, a su vez, que ésta está fuertemente ‘influenciada’ por las hegemonías de poder.

Esto último se debe a que, la institución familiar es equivalente a la institución estatal, ya que a través de ésta el Estado a podido mantener y perpetuar tanto el control social como su poder sobre las personas. Ya que, en la familia se reproducen y se producen las relaciones de ‘autoridad-estatal’, las cuales determinan (más de lo que uno puede creer) las relaciones familiares; pues influye, directamente, en cómo los miembros de la familia (padre, madre e hijos) ejercen sus roles al interior de ésta. Por lo mismo, en la institución familiar existe un sistema de autoridad basado en relaciones desiguales de poder, tanto al interior de la pareja conyugal como entre padres e hijos.

Al mismo tiempo, la familia permite que los sujetos puedan establecer vínculos estables con un otro (las figuras parentales), lo cual es fundamental para que en éstos se puedan dar los procesos de diferenciación entre el mundo externo y el mundo interno, que son la base tanto de la identidad como de la autonomía de las personas. No obstante, dicho proceso de autonomía puede ser coartado y/o inhibido en los sujetos, si se rigidizan tanto las relaciones de poder como la autoridad parental.

## **2. INDICE**

<b>1. RESUMEN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. INDICE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>4. OBJETIVOS E HIPÓTESIS .....</b>	<b>9</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>9</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>9</b>
<b>PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>5. METODOLOGÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>6. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
<b>CULTURA E IDEOLOGÍA PATRIARCAL .....</b>	<b>12</b>
<b>CONCEPTO DE PODER.....</b>	<b>14</b>
<b>REVISIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE FAMILIA. ....</b>	<b>20</b>
<b>CONCEPTO DE FAMILIA .....</b>	<b>25</b>
<b>CONCEPTO DE INSTITUCIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>CORRIENTES DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....</b>	<b>33</b>
• José Bleger .....	34
• R. D. Laing.....	36
• René Lourau .....	40
• Gérard Mendel. ....	46
• Cornelius Castoriadis .....	50
<b>INSTITUCIÓN FAMILIAR .....</b>	<b>54</b>

<b>7. DISCUSIÓN.....</b>	<b>58</b>
<b>LA FAMILIA: OBJETO DE ESTUDIO DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL. ....</b>	<b>58</b>
<b>EL PODER Y LA FAMILIA.....</b>	<b>60</b>
<b>¿POR QUÉ LA FAMILIA ES UNA INSTITUCIÓN SOCIAL? .....</b>	<b>65</b>
•       Lo cultural.....	66
•       Lo político.....	72
•       Lo económico.....	82
<b>¿POR QUÉ LA INSTITUCIÓN FAMILIAR INFLUYE EN LA SUBJETIVIZACIÓN DE LAS</b>	
<b>PERSONAS?.....</b>	<b>87</b>
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>92</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>96</b>

**ANEXO N° 1: La Familia en el Código Civil de Chile**

**ANEXO N° 2: Evolución Histórica del Código Civil**

### 3. INTRODUCCIÓN

La ‘naturalidad’ con que se ha instaurado la familia en nuestra sociedad y en nuestras vidas, hace que ésta, como objeto de estudio, sea más escurridiza y misteriosa de lo que aparenta ser, debido a la diversidad de formas que esta institución ha adoptado en las diferentes culturas y en los distintos momentos históricos.

Tradicionalmente se concibe a la familia como la célula básica y universal de toda sociedad humana, la cual tiene fundamentalmente cuatro funciones: “la sexual, la económica, la reproductiva y la educativa” (Murdock, 1949, citado en Lévi – Strauss, Spiro y Gough, 1974: 50). No obstante, estas funciones están determinadas, a la vez, por las distintas instituciones que constituyen, instauran y norman una determinada sociedad.

E históricamente, la familia ha permitido la organización doméstica de los sujetos a lo largo de su vida, creando y recreando los sistemas de producción socialmente aceptados, cumpliendo así, con la finalidad de preparar e insertar a los sujetos conforme a los requerimientos básicos para convivir en sociedad. Dichos requerimientos, son regulados y normados por las instituciones (burocráticas y autoritarias) que operan desde una lógica de dominación, resguardando así la función del Estado que “incorpora, reproduce y perpetúa la ley” (Castoriadis, 1988: 68).

Debido a lo mismo, la familia “es una institución moldeada por la contribución conjunta de todas las esferas de la civilización; por ello presenta, a la vez, facetas religiosas, jurídicas, políticas, económicas, racionales, estéticas y lingüísticas” (Schrecker, P. en Fromm, Horkheimer, Parsons, 1970: 292). Sin embargo, resulta complejo abordar y ‘aprehender’ a la familia en su totalidad; por ello, esta Memoria se acotará a estudiar y analizar a la familia como una institución social, en la cual se producen dinámicas de poder que determinan y estructuran los vínculos al interior del núcleo familiar, que luego se reproducen (mayoritariamente de forma inconsciente) en los otros ámbitos sociales de los cuales son partícipes los seres humanos.

Por otra parte, el entender a la familia como una institución social, ineludiblemente, implica cuestionar el ‘discurso oficial’ que existe entorno a ésta, que la concibe como algo inherente a la naturaleza humana, cerrando, negando y desacreditando cualquier otra forma de organización familiar que no esté contemplada por el orden social establecido, como por ejemplo, las convivencias no matrimoniales que son ‘sancionadas’, tanto jurídica como moralmente, al no poder acceder a los mismos beneficios sociales (al sistema de salud, al derecho sucesorio, al ingreso a ciertos círculos sociales, etc.) que poseen las filiaciones matrimoniales.

Asimismo, la naturalización de la familia omite, oculta e incentiva olvidar que es un producto cultural y que, como todo producto humano, es parte de un proceso socio-político gestado desde las ideologías dominantes de una determinada sociedad. De esta forma, coartan e inhiben la posibilidad de visibilizar, analizar y cuestionar las dinámicas de poder que regulan y estructuran las relaciones familiares, pues esto implica cuestionar al Estado.

Ya que, a través de los discursos oficiales, se tiende a la idealización de la estructura de la familia patriarcal, donde “su principal representante, el padre – marido, se suponía fuerte y activo y su papel consistía en proporcionar a la esposa y a los hijos no sólo las medidas de subsistencia necesarias sino también el amor y la protección indispensables, como medios de seguridad emocional. Se suponía, también, la madre – esposa, ligada al marido por un matrimonio irrevocable, aceptaba esta situación como premisa fundamental de su felicidad personal, la cual le permitía, a su vez, querer a los hijos con un sentimiento de tierna e inmovible maternidad. Puesto que, existen una serie de necesidades biológicas básicas que regula las relaciones entre los sexos y la ‘tendencia natural’ de la mujer a la maternidad, era fácil sostener que todos los hijos eran igualmente deseados, amados y tratados con el máximo cuidado y que éstos, educados en un espíritu de respeto hacia el padre, amante y autoritario (que podía delegar su autoridad en la madre), aceptaban dicha autoridad con devoción y gratitud hasta que alcanzaban la edad de convertirse en padres y, a su vez, de adoptar la misma actitud ante sus hijos respectivos” (Benedek en Fromm, Horkheimer, Parsons, 1970: 150).

De este modo, el discurso oficial niega y sanciona la existencia de ciertas dinámicas familiares, que en muchos casos, distan de ser relaciones basadas en el amor y en la satisfacción de las necesidades socio-afectivas, en las que se desplegarían valores altruistas, tales como el respeto, la aceptación incondicional, la protección y el cuidado de sus miembros. Pues, en lo cotidiano nos encontramos con una disociación entre lo que se espera que sea la familia y lo que ésta es realmente, ya que cada vez se hacen más públicos los problemas y la violencia al interior de la familia; como por ejemplo, el maltrato infantil, el abandono de hogar, la violencia hacia la mujer, el abuso sexual, el abandono y el maltrato a los ancianos, entre muchas otras situaciones que generalmente deben ser resueltas por el Estado, a través de lo jurídico.

Por lo mismo, este panorama nos invita a reflexionar sobre la institución familiar en una dimensión que abarca tanto lo público como lo privado; que determina y, a la vez, trasciende a los sujetos y a sus particularidades. Lo cual permite abordar a la familia desde una dimensión macro-política, lo que contribuye a concebirla como producto de las dinámicas de poder (propia de las instituciones sociales) más que patologías psicológicas.

En este punto está la importancia de esta investigación, ya que muchas veces en el campo de la psicología (clínica, educacional, etc.) se tiende a psicologizar las relaciones humanas, teniendo una mirada unicausal de la génesis de los procesos psicosociales, lo cual va en desmedro tanto de la comprensión integral del sujeto como de nuestro quehacer como psicólogos. Por ello, es necesario entender e incorporar el contexto sociopolítico que influye en la estructuración de los vínculos primarios, que generalmente la psicología no aborda y, por ende, impide realizar cualquier relación con las problemáticas y/o padecimientos de los sujetos.

Por lo tanto, el pensar a la familia como institución implica asumir que somos personas instituidas, que a la vez contribuimos (inconsciente más que conscientemente) a las dinámicas de poder que se dan al interior de ésta. Por ello, nosotras como investigadoras no debemos olvidar nuestra implicación con el objeto de estudio, ya que pertenecemos a una determinada estructura familiar y a una establecida posición social, desde la cual surge

la necesidad de cuestionar las cristalizaciones de las dinámicas de poder. Dentro de esas implicaciones, está el hecho de ser mujer e introyectar la construcción socio-cultural de lo que es el ser femenino (que surge directamente de la ideología patriarcal, donde a la mujer la ponen y se pone en una posición de subordinación e inferioridad); influyendo, inevitablemente, a que nos posicionemos en una perspectiva crítica de la naturalización de los géneros, pues son la rigidización de los roles y, por ende, de la jerarquización del poder al interior de la familia.

A partir de los anterior, se puede decir que esta investigación tiene por objetivo entender y pensar a la familia como una institución, en la cual coexisten dinámicas de poder que son fundamentales en los procesos de subjetivización y de socialización de las personas.

De acuerdo a dicha finalidad, esta Memoria se plantea como una investigación básica que apunta, fundamentalmente, a conocer, comprender y explicar a la familia como institución social. En cuanto a la profundidad, ésta es de carácter exploratorio, ya que esta temática ha sido escuetamente estudiada y, por ello, existe muy poca información al respecto. Por lo mismo, se utilizará como metodología principal la revisión de material bibliográfico.



## **4. OBJETIVOS E HIPÓTESIS**

### **Objetivo General**

- Analizar y reflexionar acerca de la familia como una institución social, en la que coexisten dinámicas de poder que son fundamentales tanto en el proceso de subjetivización como de socialización de las personas.

### **Objetivos Específicos**

- Revisar y definir los siguientes conceptos: institución, familia, poder e ideología patriarcal.
- Describir históricamente el concepto de familia.
- Revisar y explicar algunos autores de la corriente de Análisis Institucional.
- Conceptualizar y analizar a la familia como una institución social.
- Analizar las dinámicas familiares a partir de las relaciones de poder.
- Discutir la función social de la familia en la actualidad.

### **Pregunta De Investigación**

*¿Cuáles son las dinámicas de poder al interior de la institución familiar?.Y ¿De qué manera influyen dichas dinámicas en el proceso de subjetivización y socialización de los miembros de la familia?.*

## 5. METODOLOGÍA

### Tipo Y Diseño De Investigación

Para efectos de esta Memoria, se recurrirá a la metodología de Investigación Bibliográfica o Documental, entendida como la “estrategia metodológica de obtención de información” (Valles, 1999:119). La revisión de bibliografía tiene dos objetivos esenciales: por una parte, realizar una (re)construcción histórica sobre el tema escogido y; por otra parte, colaborar con la justificación de las interpretaciones y análisis de la familia como institución social. Es necesario recalcar que la literatura escogida, se utiliza para ‘hablar’ sobre ella (citarla) y para que ‘ayude’ a hablar sobre el tema (análisis y síntesis).

De esta forma, esta técnica abarca: la selección del material referente al contenido de la Memoria, el uso de los centros de documentación, confección de un fichero de lectura y la interpretación del material recopilado. Dada la orientación escogida se requiere seleccionar material escrito de diversas áreas del conocimiento para realizar una síntesis que apunte a la consecución de los objetivos propuestos.

En este sentido, se ha optado por la confección de un fichero de lectura, dedicado exclusivamente al registro de aquellos libros o materiales escritos que sean utilizados. En éstos se apuntan: notas, resúmenes, citas y comentarios o reflexiones personales que contribuyen al desarrollo de la temática.

A continuación, se realizará una clasificación de la presente Memoria en relación con los distintos criterios propuestos:

- Según el criterio de finalidad; ésta es una *Investigación básica*, dado a que apunta fundamentalmente a conocer, comprender y explicar a la familia como una institución social, en la cual se ponen en juego dinámicas de poder.

- Según el criterio de profundidad, esta investigación es de índole *exploratorio*, ya que esta temática no ha sido estudiada desde la psicología y, por ello, existe muy poca información al respecto.
- Según el carácter de la investigación, estamos frente a un estudio *cualitativo*, orientado a describir el sentido y significado de este fenómeno social.
- Según la naturaleza, ésta es una investigación *documental*, pues se basa en revisión de distintas fuentes bibliográficas.

## 6. MARCO TEÓRICO

### Cultura e Ideología Patriarcal

Primero que todo, es necesario definir *cultura*, ya que los fenómenos que se abordarán en esta investigación remiten, necesariamente, a un determinado contexto de relaciones y producciones socioculturales. Freud, en el *Malestar de la Cultura*, entiende a la *cultura* como la “suma de las producciones e instituciones que distancian nuestra vida de la de nuestros antecesores animales y que sirven a dos fines: proteger al hombre contra la naturaleza y regular las relaciones de los hombres entre sí” (Freud, 1930: 3033). Si bien, se puede decir que todos los fenómenos sociales son productos culturales, cabe enfatizar que las dinámicas humanas están sobredeterminada por la *ideología* que instituye y promueve una determinada cultura; imperando, actualmente en nuestra sociedad, la cultura patriarcal.

A partir de esta misma lógica, surge la necesidad de definir el concepto de *ideología*, el cual remite a “los sistemas de valores que subyacen a los posicionamientos políticos formando parte, las más de las veces, del orden de lo no dicho; del orden de lo que no está directamente presente, pero que orienta, de manera oculta, las manifestaciones discursivas explícitas (...). La ideología aparece como un elemento que marca el discurso y que, a veces, enmascara lo que llamamos la realidad: es decir, como algo que sobredetermina los discursos y las conductas” (Ibáñez, 1996: 112).

A la vez, este concepto hace referencia a posiciones, relaciones y prácticas sociales que diferencian a los colectivos que conforman una determinada sociedad. En este sentido, la ideología da cuenta de las interacciones intergrupales y su relación con las desigualdades de poder entre los grupos sociales; es decir, ésta remite a la diferenciación social y, a la idea de oposición y dominación de los grupos.

Por consiguiente, la cultura de ideología patriarcal se instaura con la división sexual del trabajo, donde el papel el hombre consiste en proporcionar la alimentación y los instrumentos de trabajo necesarios para ello, mientras que a las mujeres las posicionan

dentro de las prácticas sociales que giran entorno a la maternidad y a las labores domésticas. Es decir, “esta ideología promueve una división sexual del trabajo, por la cual los hombres son asignados a la producción y al ámbito público mientras que las mujeres lo son a la reproducción y al ámbito privado y doméstico” (Coria, 1991: 17). Este sistema patriarcal conlleva al dominio de los hombres sobre las mujeres en una sociedad jerárquicamente organizada, donde prima la producción y el aumento de riquezas, que debido a la división sexual del trabajo, queda en manos de los hombres; estructurándose así una organización social en función del poder paterno del jefe de familia.

Si bien es cierto, siempre ha existido la dicotomía hombre – mujer donde la división sexual del trabajo instaura la dependencia reciproca de ambos; no obstante, en la cultura patriarcal dicha dependencia queda jerarquizada instituyéndose, de este modo, una nueva significación social de lo que implica ser hombre y ser mujer, donde hombre es igual a dominante / activo y mujer es igual a dominada / pasiva.

Por otra parte, lo que caracteriza a la cultura patriarcal son: el respeto a la ley humana, el predominio del pensamiento racional y los intentos de modificación de los fenómenos de la naturaleza por la mano el hombre; considerándose primordial la obediencia a la autoridad (tanto a la autoridad paternal como estatal).

## Concepto de Poder

Dado que, la cultura de ideología patriarcal devela una desigual distribución de poder que estructura las relaciones sociales, se hace necesario precisar y entender este concepto con detenimiento. Cabe señalar, que el concepto de poder ha sido entendido y abordado (como objeto de estudio) de diferentes perspectivas teóricas y sociopolíticas, dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ *La noción de poder en general:* En su acepción más amplia se concibe el poder como un quantum de energía o de impulso, que permite concretar una determinada acción. Esta definición está estrechamente vinculada con el verbo ‘poder’, en el sentido de ‘poder hacer’. No obstante, esta definición es de índole individual, puesto que implica un quantum de energía que un individuo puede o no puede poseer, dependiendo así de las características personales que el individuo tiene.
  
- ✓ *El poder como una propiedad o cosificación del poder:* Aquí se puede hacer referencia a J. Hobbes, “quien afirma que el poder es un medio actual para obtener lo que parece un bien futuro” (Passano, 1978: 72), es decir, el poder es entendido como una ‘cosa o propiedad’ (medio de intercambio) que permite alcanzar determinados beneficios socioeconómicos, como por ejemplo, dinero = poder. Sin embargo, esta definición omite el mecanismo o la forma en que las personas ‘obtienen’ dicho poder, omisión que conlleva a pensar que el poder (que una persona pueda o no poseer) depende exclusivamente de las características personales y naturales de cada individuo; y no de los contextos sociales que pudiesen estar influyendo en ello.

Para entender esta manera de abordar el poder, es necesario hacer referencia a S. Labourdette, ya que éste en su libro *El poder. Hacia una teoría sistémica*, plantea que esta ‘reificación’ del poder se debe fundamentalmente a la ‘influencia’ de la filosofía social empírista, dado que Durkheim, con el fin de

construir una ciencia (social) objetiva y verificable, considera que “la primera regla y la más fundamental es considerar a los hechos sociales [el poder] como cosas” (Durkheim, 1969, Pág. 31; Citado en Labourdette, 1984: 27). No obstante, otros autores plantean que la reificación es una distorsión, no dialéctica, de la realidad social que oscurece el carácter de ésta como producción humana continua; es decir, “la reificación es la aprehensión de fenómenos humanos como si fueran cosas, vale decir, en términos no humanos o suprahumanos (...) como hechos de la naturaleza, como resultados de las leyes cósmicas o manifestaciones de la voluntad divina” (Berger y Luckmann, 1972: 117).

Un ejemplo de esta concepción de poder, estaría dado por la lógica del ‘jefe’ del hogar, quien ‘tendría’ mayor poder en la familia por ser quien provee el sustento económico más que por su participación en las dinámicas familiares (crianza y educación de los hijos, preocupación por el bienestar emocional de los miembros de la familia, etc); el poder en este caso sería igualado a la obtención y acumulación de dinero.

- ✓ *El poder como una relación unilateral:* A diferencia de las definiciones anteriores, acá existiría una relación entre una persona o grupo que ejerce el poder y otra persona o grupo que se somete a dicho poder. Por ejemplo, D. Easton plantea que el poder es un fenómeno de relación, ya que éste “se presenta en la medida que una persona controla, mediante la sanción, las decisiones o las acciones de otra” (Passano, 1978: 59). Asimismo, Wright Mills concibe que “el poder, es poder sobre los otros, [donde] el poder que posee A en un sistema es necesariamente y por definición en perjuicio del poder de B” (Passano, 1978: 66).

En consecuencia, se puede observar que estos autores hacen hincapié, principalmente, en el sujeto que ejerce el poder, puesto que el ‘dominado’ es concebido como un objeto (o sujeto meramente pasivo) a quien se le ejerce o

dirige el poder. Es decir, estos autores proponen una relación de poder unilateral, donde A influye a B, pero B no influye a A. Reduciendo, de este modo, la complejidad que implica que las relaciones de poder sean entendidas como relaciones sociales (donde es necesario y fundamental que existan dos o más actores sociales). Y a la vez, inducen a pensar, a sentir y a vivenciar el poder como una explotación, una dominación y una negación del otro como sujeto de poder.

En la familia se observa muchas veces que los padres se imponen a los hijos por el solo hecho de ser ‘los padres’, más que por el hecho de que tengan la razón, por ejemplo, la típica frase ‘no, porque no..., porque se hace lo que yo digo’, omitiendo que el niño puede tener también sus razones, negando así su subjetividad; dejándolo en una categoría de ‘objeto dominado’.

- ✓ *El poder como relación bilateral:* Dentro de esta perspectiva, se puede hacer mención a S. Labourdette, quien no sólo se detiene a explicar las relaciones de poder desde el sujeto que ejerce el poder sino, también, desde el ‘dominado’ y no sólo por su carácter ‘obediente’ (sujeto pasivo o objeto), puesto que, señala “el doble carácter del polo subordinado que (...) por un lado, es el objeto de dominación, pero por otro lado, es también un sujeto de acción y reacción opositora o aceptadora. En una palabra, es también un sujeto de poder. El esquema dicotómico dificulta, cuando no soslaya o lo ignora, el relevamiento del poder relativo del subordinado y el poder limitado del dominador” (Labourdette, 1984: 143). Este autor concibe al subordinado como un sujeto activo en las relaciones de poder, pues éste tiene la capacidad (el poder) de reacción, enfrentamiento, negociación, facilitación y aceptación relativo frente a las dinámicas de poder.

Asimismo, Foucault señala que “no hay que considerar el poder como un fenómeno de dominación masiva y homogénea de un individuo sobre otros, de un grupo sobre otros, de una clase sobre otras; (...) no es algo dividido entre los



que lo poseen, los que lo detentan exclusivamente y los que no lo tienen y lo soportan. El poder tiene que ser analizado como algo que circula, o más bien, como algo que funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allí, no está nunca en manos de algunos, no es un atributo como la riqueza o un bien. (...) En otros términos, el poder transita transversalmente, no quieto en los individuos” (Foucault, 1979:144).

Por otra parte, se puede decir que desde esta perspectiva, pierde sentido y validez el considerar las relaciones de poder como una relación de ‘suma cero’, donde el aumento del poder de una persona va acompañada por la pérdida de poder de la otra, ya que como plantea Deutsch, se puede dar una relación de poder de ‘suma variable’ en el que todos pueden ganar como también todos pueden perder. Esto último se puede relacionar con Foucault, puesto que en su libro *La Microfísica del Poder* hace la siguiente reflexión: “Si el poder no fuera más que represivo, si no hiciera nunca otra cosa que decir no ¿pensáis realmente que se le obedecería?. Lo que hace que el poder agarre, que se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza que dice no, sino que de hecho la atraviesa, produce cosas, produce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene como función reproducir [el status quo]” (Foucault, 1979: 182).

De acuerdo con lo recién expuesto, se puede decir que las relaciones de poder están presentes en todas las relaciones sociales, por lo mismo, sería erróneo pensar que las relaciones de poder son algo externo a las personas ‘comunes y corrientes’, es decir, que es algo que tienen o ejercen los demás pero uno no, pues se niega y oculta la existencia del poder que uno ejerce sobre los otros y que los otros, a la vez, ejercen sobre nosotros. Dado que “entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre

los individuos; son más bien el suelo movedizo y concreto sobre el que ese poder se incardina las condiciones de sus funcionamientos” (Foucault, 1979: 163).

En consecuencia el poder, para efectos de esta investigación, será entendido como una relación bilateral que se cristaliza en las relaciones sociales, donde es fundamental la presencia de dos o más sujetos (o actores sociales) que tienen la capacidad de influirse mutuamente, aunque en distinta magnitud, dependiendo de cómo se ejerce dicho poder, ya sea de forma manipulativa, coercitiva, autoritaria, democrática, productiva y/o liberadora.

Entonces, se pueden entender las relaciones de poder como una relación recíproca, pero desequilibrada. Ya que, si bien, cada sujeto tiene (en mayor o menor medida) la posibilidad de ‘poder hacer’, esto depende de los límites sociales que influyen en el quehacer de las personas, límites que no son propios de los seres humanos sino que son contruidos por los hombres en un determinado momento histórico. Por ejemplo, en Chile en las últimas décadas la mujer ha tenido mayores espacios de participación social (derecho a sufragio, inserción laboral remunerada, creación del Servicio Nacional de la Mujer, ocupación de cargos públicos, etc.), que antes eran impensados, no porque ésta no tuviese la capacidad de poder desenvolverse en distintas esferas, sino porque las normas sociales y morales de antaño coartaban una participación activa de la mujer en el ámbito público.

Al ir profundizando sobre el tema del poder, surge la necesidad de analizar la relación que existe entre poder y legitimación social, puesto que es a través de ésta que el poder se va cristalizando en lo cotidiano.

Dentro de los autores que han tratado la relación entre poder y legitimación social, se puede mencionar, a Max Weber, pues éste afirma que “toda estructura de poder es un trasunto de su correspondiente legitimidad, [donde] la legitimación es la justificación del derecho de mandar. [Este autor] clasifica tipos de legitimidad basándose en las fuentes de origen:

1.*Legitimación tradicional de la dominación*: la legitimidad está vinculada a la tradición, sin ningún cuestionamiento ni desafío. ‘Siempre se ha hecho así, siempre alguien ha mandado y otros han obedecido’.

2.*Legitimación carismática de la dominación*: fundamenta el poder personal de alguien que goza de cualidades cuasi sagradas. Tiene su raíz en la teología, y se refiere al líder que posee atributos personales que arrastran y conmueven a las masas.

3.*Legitimación racional de la dominación*: es la legalidad democrática, en que se obedece a quien ha recibido el poder en virtud de la concordancia con una norma racional” (Israel, 1995: 69).

Además, actualmente, existe una nueva forma de legitimación, el poder que detentan y ostentan determinadas cúpulas de poder, a través del conocimiento científico, al respecto Foucault sostiene que “la verdad está centrada en la forma de discurso científico y en las instituciones que lo producen, está sometida a una constante incitación económica y política (necesidad de verdad tanto para la producción económica como para el poder político); es el objeto bajo formas diversas de una inmensa difusión y consumo (circula en aparatos de educación o de información cuya extensión es relativamente amplia en el cuerpo social pese a ciertas limitaciones estrictas); es producida y transmitida bajo el control no exclusivo pero sí dominante de algunos aparatos políticos, [religiosos] o económicos (universidad, ejército, escrituras, medios de comunicación )” (Foucault, 1979: 188).

Por otra parte, F. Murillo dice que “para el sociólogo de la política un poder es legítimo en tanto obtiene obediencia sin necesidad del recurso a la fuerza, de una manera institucionalizada y normalizada. Lo cual supone que los hombres le obedecen por referencia algún valor comúnmente aceptado, que forma parte del consenso del grupo. (...) Legitimidad implica la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia de que

las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad. (...) La legitimidad es primariamente valórica” (Murillo, 1990: 137).

### **Revisión histórica del concepto de familia.**

Para referirnos al término familia, inevitablemente debemos ceñirnos a la realización de una revisión histórica del concepto, debido a que éste se transforma conforme los cambios históricos y sociales acaecidos.

Con la intención de determinar el origen del concepto ‘familia’, es necesario recurrir a la etimología, es decir, al análisis de los componentes históricos de la palabra y a la noción que de ella se ha tenido a lo largo del tiempo. Sin embargo, su etimología no es clara, ya que existe una gran diversidad de explicaciones sobre su origen y desarrollo.

Una primera aproximación de la palabra “familia proviene del sánscrito, de los vocablos *dhá* (asentar) y *dharman* (asiento, morada, casa). Se designa así la casa doméstica y los bienes que a ella le pertenecieran, el patrimonio familiar” (Burmeister, 2004: 12).

Asimismo, en la antigua Grecia existían dos vocablos diferentes que dan cuenta del concepto de ‘familia’: El primero *oikos* quería decir, en sentido estricto, “casa” y por extensión “patrimonio”. El segundo *oiketat* hacía alusión directa al conjunto de personas sujetas al señor de la casa: mujer, hijos y esclavos.

En la etimología proveniente de la cultura romana, se evidencian cambios históricos en relación con este término. Es así como, la palabra familia, en una primera etapa, alude al caudal de bienes pertenecientes a la comunidad, considerando al patrimonio en su totalidad. Tiempo después, se incluyó a lo anterior, a las personas integrantes del grupo familiar; aunque siempre en función del vínculo de autoridad y subordinación: las *potestas*. Donde, lo más importante, es el poder que tiene el jefe de familia sobre el resto de los integrantes (*manus* sobre la mujer, *patria potestas* sobre los hijos, *potestas* sobre los esclavos).

Entonces, se puede decir que, etimológicamente existen “tres corrientes para explicar la palabra familia: una referida a las personas y las obligaciones entre ellos; otra a los bienes y su función dentro de este grupo y; otra mixta que reúne ambos elementos; agregándose, en algunos casos, la autoridad familiar” (Burmeister, 2004: 13).

Por otra parte, Federico Engels, hacia 1891, realiza una clasificación de las organizaciones familiares según los estadios de desarrollo cultural; distinguiendo tres épocas principales:

1. *Estado salvaje*: caracterizado por el predominio de la apropiación, por parte de los sujetos, de los productos naturales enteramente formados. Además, se inventan las primeras herramientas de caza, lo que incide en el asentamiento de las primeras aldeas.
2. *Barbarie*: esta etapa se caracteriza por la acción más activa de los pueblos sobre los productos naturales, por medio de formas definidas y organizadas de trabajo (ganadería y agricultura). Esta organización incide en la estructuración de los roles de los sujetos, y con ello va determinando las relaciones sociales.
3. *Civilización*: En este periodo, el hombre es capaz de crear productos artificiales a partir de materias primas naturales. Se perfecciona y especializa el proceso del trabajo.

Esta clasificación de los estadios culturales está asociada a la existencia de distintos tipos de organizaciones familiares definidas por Morgan. Así, cada periodo se relacionó con una o unas estructuras familiares específicas. En el estadio salvaje nos encontramos con:

- a) *Familias consanguíneas*: son aquellos grupos conyugales que se separan por generaciones, siendo todos maridos y esposas al interior de una generación dada.

b) *Familias punalúa*: se basa en lo anterior, pero esta vez se excluye de las relaciones conyugales a los hermanos y hermanas consanguíneos.

En ambas formas familiares grupales no existía certeza sobre la paternidad de los hijos, por lo cual la descendencia se demostraba a través de la línea materna, siendo ésta la que regulaba las relaciones de herencia; es decir, estamos en presencia de un momento de organización social en la que predominaba la filiación femenina.

En el paso del estadio salvaje a la barbarie aparece la denominada *familia sindiásmica*; la que surge en reemplazo de las uniones grupales, debido a las prohibiciones que se fueron estableciendo en cuanto a los vínculos sexuales posibles. En un primer momento, se excluyeron a los parientes cercanos; después, a los más alejados y; posteriormente, se descartaron los vínculos con los parientes por alianza. En esta organización ya era importante el un vínculo hombre – mujer, aunque se siguió practicando la poligamia y la infidelidad; y, a pesar de que, el vínculo conyugal era fácilmente disoluble por cualquiera de las partes. En esta organización familiar los hijos de la pareja siguieron perteneciendo a la madre, es decir, siguió predominando la filiación materna.

Tras establecerse una nueva forma de organización en base a la producción de bienes (es decir, en el momento que se vio fortalecida la agricultura, la ganadería y la fabricación de utensilios), surge el periodo de civilización, en el que el rol del hombre cobra un nuevo cariz. Debido a que, se reforzó la división del trabajo en la familia, donde al hombre le competía proporcionar alimentación a través de instrumentos de trabajo que pasaron a ser de su propiedad. De este modo, se incrementó el atesoramiento de bienes y la ‘sobrevaloración’ de la propiedad privada, quedando el hombre en un lugar social y familiar privilegiado.

Con los acontecimientos anteriores, se ve abolida la filiación de los hijos por la vía materna, estructurándose la organización social en función del poder paterno, el jefe de familia; a quien se le autorizaba el poder absoluto sobre su mujer e hijos. De este modo, se instaura la ideología patriarcal, cobrando sentido el vocablo familia que se aplicaba,

antiguamente, para designar a la cantidad de esclavos sobre los cuales se tenía propiedad; es decir, el vocablo *famulus* designa a los esclavos domésticos, por lo tanto, la familia vendría siendo el conjunto de esclavos que pertenecen a un mismo amo.

Según P. Veyne, el término familia, tal como se entiende hoy en día, surge en el Imperio Romano “a partir de una serie de metamorfosis en las relaciones sexuales y conyugales con la consiguiente reformulación de las instituciones involucradas en ella, así como también en la moral sexual. Estos cambios sociales se agrupan alrededor de un eje trascendental: *el pasaje de una bisexualidad de dominación a una heterosexualidad de la reproducción*, produciéndose en el mismo proceso histórico en el que se establece el matrimonio como institución natural y se organiza una moral sexual universal” (E. Giberti y A. M. Fernández, 1992: 157).

Si bien, la cultura romana no consideraba a la bisexualidad como ‘contra – natura’ (a diferencia del cristianismo), se oponían a la ‘molicie’; en un sentido político más que moral, dado que “el par antitético era: sometedor – sometido/a; daba vergüenza que alguien se sometiera a su partenaire, si éste era un inferior social. Variará por lo tanto la moral sexual según el status social: para un esclavo no será vergonzoso ser pasivo; el modelo que se nutre esta sexualidad es la relación del amo y sus subordinados: esposas, pajes, esclavos. Se trata de una sexualidad de dominación” (E. Giberti y A. M. Fernández, 1992: 157)

Con el pasaje hacia una heterosexualidad de reproducción comienza a considerarse como naturales las relaciones sexuales entre hombres y mujeres, donde los placeres estarían principalmente orientados a una función social: multiplicar hijos legítimos. “Comienza así asociarse sexualidad – reproducción – conyugalidad, de tal forma que el amor ‘contra - natura’ será aquel que no pueda superponerse a la institución matrimonial. (...) Al universalizarse la moral y legitimarse la práctica del matrimonio se produce una ecuación taxativa: mujer = pasividad y hombre = actividad. Su naturalización dejó en el olvido que tales posiciones, en su origen, daban cuenta únicamente de los lugares de poder que las determinaban; no eran los sexos los que constituían tales posiciones sino los lugares de los actores sexuales en los juegos de poder.” (E. Giberti y A. M. Fernández, 1992: 159)

Esta etapa de desarrollo cultural se caracteriza por la presencia de la *familia monogámica* fundada en el poder del hombre, cuyo fin último es lograr una prole cuya paternidad sea cierta, elemento necesario para heredar los bienes acumulados a través del trabajo productivo del jefe de familia. Este hecho tiene por fin transmitir no sólo la fortuna sino también el poder a los hijos, lo cual justifica “convertirse en un trabajador tenaz y ahorrativo, en lugar de pasar el tiempo entre el temor a lo desconocido y el gozoso relajamiento de los placeres temporales, hasta llegar a ser un conquistador agresivo, establecer un derecho sobre la tierra y afirmarse en ella a toda costa” (Figs, 1972: 39). Podría decirse que en la familia monogámica, se instaura la monogamia no como producto del amor sexual de los cónyuges sino, más bien, por la necesidad de regular las relaciones sexuales de las personas; para así, asegurar y mejorar el status social y económico de la familia.

En sus orígenes la familia, tal como la conocemos hoy en día, surge bajo el esclavizamiento de un sexo por el otro, instaurándose un conflicto inherente a la tenencia del poder al interior de la organización familiar, en mayor o menor cuantía. Por lo mismo, “el matrimonio no era ya un sacramento sagrado, sino un contrato civil que garantizaba la propiedad privada y la herencia de quienes las tuviesen” (Figs, 1972: 79).

Sin embargo, en la modernidad se producen discursos que ocultan las dinámicas de poder propias del contrato matrimonial; generándose así el discurso heroico del amor moderno, donde predomina la unión indisoluble, la fidelidad recíproca, un ideal de armonía y la consensualidad del contrato entre las partes.

Therese Benedek, en la *Estructura emocional de la familia*, plantea que mediante estos discursos se idealiza a “la estructura emocional de la familia patriarcal,[donde] su principal representante, el padre – marido, se suponía fuerte y activo y su papel consistía en proporcionar a la esposa y a los hijos no sólo las medidas de subsistencia necesarias sino también el amor y la protección indispensables, como medios de seguridad emocional. Se suponía, también, la madre – esposa, ligada al marido por un matrimonio irrevocable, aceptaba esta situación como premisa fundamental de su felicidad personal, la cual le



permitía, a su vez, querer a los hijos con un sentimiento de tierna e inmovible maternidad. Puesto que, existen una serie de necesidades biológicas básicas que regula las relaciones entre los sexos y la ‘tendencia natural’ de la mujer a la maternidad, era fácil sostener que todos los hijos eran igualmente deseados, amados y tratados con el máximo cuidado y que éstos, educados en un espíritu de respeto hacia el padre, amante y autoritario (que podía delegar su autoridad en la madre), aceptaban dicha autoridad con devoción y gratitud hasta que alcanzaban la edad de convertirse en padres, a su vez, y de adoptar la misma actitud ante sus hijos respectivos” (Benedek en Fromm, Horkheimer, Parsons, 1970: 150).

Esta idealización conlleva, para la mujer, “una delimitada praxis social: crianza de los hijos y trabajo doméstico, actividad laboral que se mantendrá como no remunerada en una sociedad que inaugura el salario. Junto a ello su postergación en el logro de metas individuales, por el amor a los suyos y al esposo, en una sociedad que resaltará por los valores individuales y el éxito personal” (E. Giberti y A. M. Fernández, 1992: 164).

## **Concepto de familia**

Si bien es cierto, históricamente, se ha naturalizado la existencia de la familia, es necesario entenderla como “un fenómeno cultural y su carácter sociohistórico es incuestionable, dependiente más que ninguna otra institución de la variedad de culturas y de la transformación de ellas” (Hinestrosa, en Rodríguez, 2001: 33). Por ello, es necesario revisar distintas definiciones, dado que éstas consideran y destacan diferentes aspectos de la familia.

Por una parte, Kathleen Gough define a la familia como “una pareja casada o grupo de parientes adultos que cooperan en la vida económica y en la crianza de los hijos (as), la mayor parte de los cuales, o todos, usan una morada común” (Lèvi – Strauss, Spiro y Gough, 1974: 114). Sin embargo, la familia involucra otros universales: “1) Las reglas que prohíben las relaciones sexuales y el matrimonio entre parientes próximos; 2) El que la

cooperación entre hombres y mujeres de una misma familia tenga lugar a través de una división de trabajo basada en la distinción de sexos; 3) El matrimonio existe como una relación socialmente reconocida y duradera (a partir del matrimonio emerge la *paternidad social*, un vínculo especial de parentesco entre un hombre y los hijos(as) de su esposa sean éstos o no sus hijos(as) fisiológicos)” (Lèvi – Strauss, Spiro y Gough, 1974: 115).

Conjuntamente, el término familia sirve para designar a “un grupo social que posee, por lo menos, tres características: 1) tiene su origen en el matrimonio; 2) está formado por el marido, la esposa y los hijos(as) nacidas en el matrimonio, aunque es concebible que otros parientes encuentren su lugar cerca del grupo nuclear; 3) los miembros de la familia están unidos por: a) lazos legales, b) derechos y obligaciones económicas, religiosas y de otro tipo y, c) una red precisa de derechos y prohibiciones sexuales, más una cantidad variable y diversificada de sentimientos psicológicos” (Lèvi – Strauss, Spiro y Gough, 1974: 17).

En las definiciones recién expuestas, se puede observar que el término ‘familia’ se ha utilizado para nombrar indistintamente a dos unidades sociales básicamente diferentes en su composición. Por una parte, la ‘familia conyugal o nuclear’ designa a un grupo íntimo y fuertemente organizado compuesto por los cónyuges y los descendientes; mientras que, la ‘familia consanguínea o extendida’ alude a un grupo difuso y poco organizado de parientes consanguíneos. Además, ambas definiciones consideran como estructura básica de la familia al vínculo matrimonial y/o al vínculo consanguíneo.

Por otra parte, el Ministerio de Planificación y Desarrollo del Gobierno de Chile, a través de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), define y plantea que el “núcleo familiar, agrupa a parte de los miembros de un hogar, y se conforma por la presencia de una pareja, legal o de hecho, con hijos solteros dependan o no económicamente de la pareja y que no formen otro núcleo. También, están en el mismo núcleo otros menores de 18 años, parientes o no parientes, que dependan económicamente de la pareja o del jefe de familia reconocido por el núcleo y que no tengan ascendientes directos en el hogar. Otros núcleos familiares los constituirán personas que cumplan

parcialmente algunas de las especificaciones de la definición anterior, por Ej. padres solteros o separados con hijos, personas solas o con un pariente a su cargo” (Ministerio de Planificación y Cooperación [MIDEPLAN], 2000).

De acuerdo al CENSO, en Chile se distinguen distintos tipos de hogares según composición familiar, cuya importancia reside en el reconocimiento de la complejidad de la realidad familiar del país; además, de revelar algunas características peculiares de la dinámica familiar. Esta tipificación pone de relieve categorías como la parentalidad, la conyugalidad y la consaguinidad. Entre ellos se encuentran:

“a) Familia nuclear: integrada por una pareja adulta, con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos.

- i. *Familia nuclear simple*: integrada por una pareja sin hijos.
- ii. *Familia nuclear biparental*: integrada por la madre y el padre, con uno o más hijos.
- iii. *Familia nuclear monoparental*: integrada por uno de los padres y uno o más hijos.

b) Familia extensa: integrada por una pareja o uno de sus miembros, con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.

- i. *Familia extensa simple*: integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes o no parientes.
- ii. *Familia extensa biparental*: integrada por la madre y por el padre con uno o más hijos y por otros parientes.
- iii. *Familia extensa monoparental*: integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos, y por otros parientes.
- iv. *Familia extensa amplia (o familia compuesta)*: integrada por una pareja o uno de los miembros de ésta, con uno o más hijos, y por otros miembros, parientes y no parientes” (Comisión Nacional de la Familia [CNF], 1993: 34)

El Estado chileno, en el Informe de la Comisión Nacional de la Familia (ICNF), considera a la familia como "un grupo social, unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables" (CNF, 1993: 35). Desde esta perspectiva, se entiende a la familia como:

a) Un núcleo primario, en el cual todo ser humano participa, que es "el resultado de una experiencia de género y de alianza entre géneros" que requiere, para formarse, del "encuentro y de la relación entre un hombre y una mujer que quieren unir su vínculo mediante el afecto entre ellos o hacia los hijos que surgen de su relación." (CNF, 1993: 35).

b) Una estructura preexistente que nos antecede, ya que "cada ser humano nace en la presencia de otros (por lo menos de uno) y requiere de éstos para su sobrevivencia"; experiencia que "posibilita la mantención, la transmisión y la proyección de la vida en lo que ésta tiene de más básico" (CNF, 1993: 35).

c) Un grupo compuesto por individuos que desempeñan determinados roles prescritos por la cultura macro y microsociedad imperante; posibilitando, de esta forma, la transmisión de nuestros modos de vida. Por ello, la familia es lo que el Informe denomina "la estructura fundante de la sociabilidad humana", puesto que "no sólo recibimos la vida de otros y con otros, sino que la vida humana sólo es posible con otros" (CNF, 1993: 35).

Por otra parte, recientemente en nuestro país se promulgaron dos leyes que evidencian como el Estado regula y norma las dinámicas al interior de la familia, reglamentando los derechos y las obligaciones de cada uno de sus miembros. Si bien, la Constitución señala que la familia es el núcleo y el fundamento de la sociedad, en ninguna parte deja constancia de que se entiende por familia.

Pese a lo anterior, la Ley de Matrimonio Civil, Ley 19.947, en el Artículo 1º señala que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El matrimonio es la base principal de la familia". Conjuntamente, el Código Civil define, en el Artículo 102, que "el

*matrimonio* es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”. Además, el Artículo 3º plantea que “las materias de familia reguladas por esta ley deberán ser resueltas cuidando proteger siempre el interés superior de los hijos y del cónyuge más débil” (República de Chile, 2003: 54).

Asimismo, la Ley de Filiación, Ley 19.585, define filiación como “el vínculo jurídico que une a un hijo con su padre y con su madre y que consiste con la relación de parentesco establecida por la ley entre una ascendiente y su inmediato descendiente” (López, 1999: 27). En general, esta ley apunta a la protección de la familia “basada en el concepto moderno de que la fuente de la filiación es la procreación y no el matrimonio” (López, 1999: 28). La reforma de esta ley “no sólo buscó uniformar la situación jurídica de los hijos, suprimiendo las diferencias existentes y consagrando unas nuevas menos discriminatorias y más acordes con la realidad y las normas constitucionales e internacionales, sino que también favorecerlos en otros aspectos más allá de la nomenclatura legal” (López, 1999: 103).

Si bien, ambas leyes tienen como objetivo proteger y regular la familia, la Ley de Matrimonio Civil, Ley 19.947, pone el énfasis en el matrimonio como base de la familia. Mientras que, en la Ley de Filiación, Ley 19.585, predomina la procreación por sobre el matrimonio, dejando abierta la posibilidad de otras formas de organización familiar, pero nunca queda explícito. A pesar de que, estas dos leyes pueden ‘sonar’ contradictorias, lo que hacen es complementar los vacíos legales que pueden presentar una u otra.

Finalmente, para efectos de esta Memoria, se entenderá a la familia como aquellos “grupos de personas que viven juntas durante determinados períodos y se hallan vinculadas entre sí por el matrimonio o el parentesco de sangre” (Laing, 1982: 15). Pues, esta definición permite abarcar distintas estructuras familiares, que por muy diversas que puedan parecer, tienen en común que los miembros están vinculados jurídicamente, ya sea por La ley de Filiación y/o la Ley de Matrimonio Civil. De este modo, sólo quedarían excluidas aquellas parejas que establecen una relación de concubinato y que no tienen hijos.

## **Concepto de Institución**

De acuerdo con los fines propuestos en esta investigación, es imprescindible la revisión del concepto de Institución, el que ha sido definido y estudiado por diversos autores, quienes, en muchas ocasiones, se han centrado en aspectos diferenciales. Para el logro del objetivo final, es necesario realizar una síntesis de las definiciones que permitan integrar los distintos elementos que constituyen una institución, contribuyendo con ello, a un acercamiento exhaustivo del concepto.

Desde una concepción amplia de institución, Berger y Luckmann plantean que la “institucionalización aparece cada vez que se da una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos de actores (...). Lo que hay que destacar es la reciprocidad de las tipificaciones institucionales y la tipicalidad no sólo de las acciones sino también de los actores en las instituciones” (Berger y Luckmann, 1972: 76). Asimismo, estos autores plantean que toda institución implica historicidad y control social, puesto que “las instituciones siempre tienen una historia de la cual son producto. Es imposible comprender adecuadamente que es una institución, si no se comprende el proceso histórico en el que se produjo. Las instituciones, por el hecho mismo de existir, también controlan el comportamiento humano estableciendo pautas definidas de antemano que lo canalizan en una dirección determinada, en oposición a las muchas otras que podrían darse teóricamente. Importa destacar que este carácter controlador es inherente a la institucionalización en cuanto tal, previo y aislado de cualquier mecanismo de sanción establecido específicamente para sostén de una institución” (Berger y Luckmann, 1972: 76). Con relación a lo anterior, el carácter histórico de las instituciones contribuye a la objetividad de la misma, ya que las instituciones se experimentan como ‘sobre’ y más allá de los sujetos, es decir, como si éstas poseyeran una realidad propia que es vivenciada por los individuos como un hecho externo y, a la vez, coercitivo.

Además, Jean-Jacques Rosseau afirma que el concepto de institución puede ser entendido y utilizado desde distintas concepciones según sea ésta abordada, es decir, la

institución puede referirse a tres significados que evocan distintos momentos del concepto. Estos serían:

1. *Significado universal*: se refiere a la dimensión estructural de la institución, puntualmente, a las normas sociales instituidas; es decir, a lo que se halla socialmente establecido.

2. *Significado singular*: es la concepción morfológica de la institución, representada en las formas sociales visibles y constatables.

3. *Significado particular*: es la dimensión dinámica del concepto, específicamente, se refiere al acto de fundar o instituir, con lo cual se abre la posibilidad de crear o bien de modificar el sistema social establecido (surgimiento de lo instituyente).

Entre tanto, René Kaës define a la institución como “el conjunto de las formas y las estructuras sociales instituidas por la ley y las costumbres: regula nuestras relaciones, nos preexiste y se impone a nosotros: se inscribe en la permanencia” (Kaës, R.; 1998: 22). De esta definición, se logra entrever como la institución es una formación que se constituye a partir de un contexto social y cultural, a través de la legalización y la legitimación de ésta. Al igual como lo señala Henry Fairchild, en su *Diccionario de Sociología*, el objetivo de la institución sería el ejercicio del control social, a través del cual se aseguraría la satisfacción de los deseos y las necesidades sociales fundamentales. En síntesis, se puede decir que, el sistema social es el marco de referencia básico y necesario para la génesis de toda institución.

Mientras que, M. Hauriou intenta realizar una definición que contenga a las dos instancias que componen, a su parecer, este concepto. Por una parte, abarca los aspectos estáticos de la definición, como lo es la idea de las estructuras institucionales, y por otra, incluye aquellos aspectos que guardan relación con la dimensión dinámica de la institución, es decir, con los procesos que generan estas estructuras. De acuerdo con lo anterior, Hauriou define a la institución como “una idea de obra o de empresa que se realiza y dura jurídicamente en un medio social; para la realización de tal idea, se organiza un poder que le procura órganos; por otra parte, entre los miembros del grupo social interesado en la

realización de la idea, se producen manifestaciones de comunión dirigidas por los órganos del poder y reguladas por procedimientos” (M. Hauriou en Lourau: 55). Este autor aborda los componentes funcionales de la institución, es decir, connota el modo de funcionamiento de las estructuras institucionales.

Asimismo, Gérard Mendel, define a la institución a partir de dos fenómenos: el de producción y el de la división del trabajo. El primero se refiere a la producción especializada cualquiera sea el carácter de la misma; “y en esa producción converge el trabajo de los miembros de la institución. El segundo fenómeno es que la producción y el trabajo están sometidos a una división técnica y jerárquica” (Mendel, 1993: 89), que administra la organización del trabajo y a partir de la cual se establecen relaciones sociales de trabajo. Para este autor, “en cada institución existían la división del trabajo, el salariado y las prestaciones sociales relacionadas con él, una gestión económica, categorías sociales diferentes, instancias representativas, modalidades jurídicas generales para el tratamiento del personal, la diferencia de sexos y de generaciones. Fenómenos todos cuya existencia y modalidades de funcionamiento escapaban, en lo esencial, a la jurisdicción propia de la institución” (Mendel, 1993: 149).

Los conceptos recién expuestos cobran sentido al momento de relacionarlos con los objetivos y fines que trae consigo la instauración de una determinada institución en las dinámicas sociales. Estos objetivos, tanto explícitos como implícitos, desde una visión sociológica, se dirigen a producir modelos de comportamientos estandarizados, mantener las normas sociales instituidas e integrar a los sujetos dentro del sistema social. En resumen, se puede decir que, cuando un sector de la actividad humana se ha institucionalizado ha sido sometido a control social.

Por otra parte, “el ser humano encuentra en las distintas instituciones un soporte y un apoyo, un elemento de seguridad, de identidad y de inserción social o pertenencia (...). [Por ello], toda institución no es sólo un instrumento de organización, regulación y control social, sino que al mismo tiempo, es un instrumento de regulación y de equilibrio de la personalidad” (Bleger, 1972: 81). Esto significa que, la institución “precede al individuo



singular y lo introduce en el orden de la subjetividad, predisponiendo las estructuras de simbolización: mediante la presentación de la ley, mediante la introducción al lenguaje articulado, mediante la disposición y los procedimientos de adquisición de los puntos de referencias identificatorias” (Kaës, 1998: 27).

## **Corrientes de Análisis Institucional**

Para una mejor comprensión del concepto de institución, es necesario revisar algunos autores en profundidad, para así entender los fundamentos teóricos que hay detrás del concepto de institución que éstos proponen. Los autores que se verán a continuación, tienen en común que han ‘instaurado’ una teoría que permite a los sujetos generar procesos y relaciones de recuperación de poder. Entre éstos teóricos se pueden distinguir dos grandes corrientes: los institucionalistas y los subjetivistas.

*A) Los analistas institucionales subjetivistas* se caracterizan, a grandes rasgos, por el hecho de que entienden e intervienen en las instituciones desde el psicoanálisis; por ello, éstas no sólo serían un “instrumento de organización, regulación y control social, sino que al mismo tiempo es un instrumento de regulación y de equilibrio de la personalidad, y de la misma manera en que la personalidad tiene organizadas dinámicamente sus defensas, parte de éstas se hallan cristalizadas en las instituciones” (Bleger, 1972: 81). Dentro de los subjetivistas, se pueden mencionar a E. Jaques, R. D. Laing, Fernando Ulloa, José Bleger, René Kaës, Didier Anzieu entre otros. No obstante, para efectos de esta Memoria, revisaremos los planteamientos de J. Bleger y R. D. Laing, por la importancia que ambos tiene en la psicología; pero principalmente, porque sus aportes teóricos permiten entender como las instituciones, primordialmente la familia, influyen en la ‘subjetivización’ de las personas.

- **José Bleger**

Psicoanalista argentino, que centró sus investigaciones y sus observaciones clínicas en el estudio de la simbiosis o del sincretismo. Por ello, su aporte al análisis institucional tiene estrecha relación con la sociabilidad sincrética, dado que, para este autor, el sincretismo formaría parte de todo grupo e institución.

Para J. Bleger, la palabra *institución* implica “un conjunto de normas y pautas y actividades agrupadas alrededor de valores y funciones sociales” (Bleger, 1977: 98); a diferencia de la *organización* (que existe en toda institución), ya que ésta se refiere, específicamente, a la “disposición jerárquica de las funciones que se realizan generalmente dentro de un edificio, área o espacio delimitado” (Bleger, 1977: 98).

Por otra parte, este autor plantea que la *sociabilidad sincrética*<sup>1</sup> se “caracteriza por una no-relación y por una indiferenciación en la cual cada individuo no se diferencia de otro o no se halla discriminado de otro, y en la cual no hay discriminación establecida entre yo y no-yo, ni entre cuerpo y espacio, ni entre yo y el otro” (Bleger, 1977: 92). Ésta se daría, en todos los grupos e instituciones, simultáneamente con la *sociabilidad por interacción* (esta última se caracteriza por ser una relación entre un yo y un otro diferenciado e integrado), donde ambas operarían con un transitivismo constante.

Por lo mismo, tanto las instituciones como las organizaciones “son depositarias de la sociabilidad sincrética o de la parte psicótica [de las personas] y que ello explica mucho la tendencia a la burocracia y la resistencia al cambio” (Bleger, 1977: 102). Además, “el grupo es siempre una institución muy compleja, mejor dicho es siempre una conjunto de instituciones, [que] al mismo tiempo tiende a estabilizarse como una organización con pautas fijas y propias (...), pero a su vez la fijeza y la estereotipia de la organización se basan también y fundamentalmente en el establecimiento del control sobre el clivaje entre

---

<sup>1</sup> Cabe señalar, que esta sociabilidad sincrética tiene su origen en la parte sincrética de la personalidad, en la parte no discriminada del yo, que todos los sujetos tendrían en menor o mayor medida; puesto que todos los seres humanos pasarían en un primer momento por una ‘posición confusional’, donde no se sabe que es del yo

ambos niveles de interacción [entre la sociabilidad sincrética y la sociabilidad por interacción], de tal manera que la sociabilidad sincrética resulte inmovilizada” (Bleger, 1977: 99).

Consecuentemente, se puede decir, que una de las funciones fundamentales de las instituciones sociales es la de servir de proyección o depositación de la personalidad y/o sociabilidad sincrética. Por lo mismo, es tan complejo movilizar la organización de una institución, ya que implica movilizar las ansiedades psicóticas que en ella se encuentran condensadas y controladas. Dicho control se ejerce a través de la ‘rigidización’ y de la estereotipia de las normas, posiciones y actividades al interior de la institución, “que si bien por un lado cumple con una de las funciones psicológicas de la institución, lleva por otro lado a un continuo y reiterado empobrecimiento de las relaciones interpersonales” (Bleger, 1972: 92).

Por ello, “toda institución es el medio por la cual los seres humanos se pueden enriquecer o empobrecer y vaciarse como seres humanos” (Bleger, 1972: 84). Debido a esto, es necesario prestar atención a *como* las personas ‘vivencian’, tanto consciente como inconscientemente, una institución determinada, puesto que “lo que comúnmente se llama adaptación es el sometimiento a la alienación y el sometimiento a la estereotipia institucional. No es lo mismo adaptación que integración, en la primera se exige al individuo su máxima homogeneización; en la segunda el individuo se inserta con un rol en un medio heterogéneo que funciona de manera unitaria. Se confunde con mucha facilidad la integración con aglutinación de grupos e instituciones homogeneizados con individuos despersonalizados” (Bleger, 1972: 84).

En cuanto a la familia, J. Bleger plantea que la familia es una institución social, específicamente, una institución cultural básica. Además, ésta es el prototipo del *grupo primario*, “en el cual predominan las identificaciones proyectivas<sup>2</sup> masivas, un déficit en la

---

y que es del otro. Es decir, la personalidad de los individuos estaría constituida por una parte un yo integrado y por otra parte un yo sincrético (no-yo).

<sup>2</sup> Es importante tener presente que lo que caracteriza a las identificaciones proyectivas, es la pérdida de los límites entre el yo y el otro, es decir, entre el yo y el no-yo.

diferenciación e identidad de sus miembros” (Bleger, 1972: 86). Por ello, al igual que las otras instituciones sociales, “la familia se caracteriza fundamentalmente por el establecimiento de una simbiosis y que en ella interviene, se concentra, la parte psicótica de la personalidad de todos sus integrantes” (Bleger, 1972: 149). Sin embargo, en la familia se daría una depositación y una gratificación de la personalidad sincrética mucho más fuerte y desarrollada que en otras instituciones.

- **R. D. Laing**

R. D. Laing, es uno de los fundadores del movimiento de antipsiquiatría inglés. Este autor, a partir de sus innumerables investigaciones acerca de las familias de esquizofrénicos, pudo observar ciertos ‘patrones’ que se daban al interior de éstas, que perfectamente se podían extrapolar a todas las familias<sup>3</sup>. Dichos ‘patrones’ serían los aspectos institucionalizados de la familia, es decir, “aquellas pautas, normas, y estructuras que se han organizado y/o que ya vienen organizadas de manera dada” (Bleger, 1977: 92), que tendrían trascendental protagonismo en cómo a los sujetos les afecta psicológicamente las dinámicas institucionales al interior de la estructura familiar.

Para poder entender los aportes teóricos que R. D. Laing realizó acerca de la institución familiar, es necesario partir revisando el concepto de familia. Para este autor, ‘la familia’<sup>4</sup> es un conjunto de relaciones introyectadas, donde “lo que se internaliza no son objetos como tales, sino pautas de relación por medio de operaciones internas [y externas], a partir de las cuales una persona desarrolla una estructura grupal personificada” (Laing, 1982: 20). En este sentido, ‘la familia’ le da a cada uno de sus miembros “sus distinciones, opciones, identidades, definiciones, reglas, repertorios de operaciones, instrucciones, atribuciones, lugares, libretos, roles, papeles que desempeñar” (Laing, 1982: 141).

---

<sup>3</sup> Dado que, no existiría una dicotomía entre un funcionamiento familiar patológico con un funcionamiento familiar normal; sino, más bien, se daría un continuo entre lo normal y lo patológico.

<sup>4</sup> Este autor hace la distinción entre familia real y ‘familia’ imaginariamente introyectada.

Además, la ‘familia’ le da a cada sujeto *alteraciones de la identidad* que le permite ‘ser’ en relación a los otros, ya que la alteración es aquel proceso por el cual el yo se convierte en otro – para – otro. Dado que, “en una familia las personas pueden ser designadas por un nombre [por ejemplo, Carla]; por medio de alteraciones pronominales, como ella, yo, tú, etc.; o de alteraciones familiares, como hija, esposa, madre, suegra, abuela. Esas alteraciones familiares son las otras personas que [Carla] es para éste o aquél o aquellos otros, o para sí misma” (Laing, 1982: 72).

Sin embargo, muchas veces dichas alteraciones familiares, coartan más que facilitan la identidad del yo (que desempeña esos papeles y que adopta esas posiciones). Pero, “si cualquiera de los miembros de la familia desea separarse excluyendo la ‘familia’ de su sistema o disolviéndola dentro de sí” (Laing, 1982: 27) en pro de su proceso de individuación, la ‘familia’ queda en crisis<sup>5</sup>, puesto que la identidad de cada miembro de la familia se apoya en la presencia de una ‘familia’ compartida dentro de los demás. Frente a lo recién planteado, este autor dice que, existe el dilema de que “si no destruyo la ‘familia’, la ‘familia’ me destruirá. No puedo destruir la ‘familia’ en mí sin destruirla en ellos. Si se sienten en peligro, ¿me destruirán?” (Laing, 1982: 27).

Asimismo, R. D. Laing señala que, existen rituales (institucionales) cuya función es trasponer ‘la estructura de la experiencia’ (por ejemplo, *sentirse* la esposa de o la hija de) al ‘acontecimiento público’ (por ejemplo, la boda de matrimonio o el bautizo) en los momentos críticos. Sin embargo, cuando ‘la estructura de la experiencia’ no concuerda con ‘el acontecimiento público’, “todo el mundo se confabula para repudiar [la estructura de la experiencia], con el propósito de preservar las convenciones. Cualquiera que rompa esta regla se expone a la invalidación. Se supone que no debemos sentirnos casados si no nos hemos casado. Recíprocamente, se supone que debemos sentirnos casados si lo ‘estamos’. (...) Más grave aún es experimentar la ceremonia nupcial como una representación: ello significa trasponer [la estructura de la experiencia] a [el acontecimiento público] de un

---

<sup>5</sup> Hay un sin fin de situaciones que permiten ejemplificar dicha ‘crisis de la familia’; por ejemplo, cuando una dueña de casa decide salir a trabajar fuera de su casa, dado que ser sólo madre y esposa, no le permiten desarrollarse como persona. O cuando un matrimonio decide separarse, dado que ser ‘esposa de’ va en desmedro de su crecimiento personal.

modo prohibido. Como consecuencia nos sentiremos quizás asustados o culpables y desearíamos, probablemente, repudiar a [la estructura de la experiencia] y a refugiarnos en [el acontecimiento público], donde todo es como todos dicen” (Laing, 1982: 85).

Por otra parte, este autor plantea que, si bien, en la familia existen operaciones de represión<sup>6</sup> que las personas imponen a su propia experiencia, o sea que las personas hacen para sí misma; éstas “serían innecesarias si las reglas de la familia no las exigieran, e ineficaces sin la cooperación de los demás. La negación exigida por los demás, es parte de un *sistema transpersonal de colusión* por la cual obramos de acuerdo con los demás y éstos con nosotros” (Laing, 1982: 117). Por ejemplo, representar la ‘familia feliz’ cuando en realidad no lo es, no sería posible si no hubiera colusión<sup>7</sup>. Esta colusión, se debe a que hay determinados temas que en la familia son prohibidos, que impiden (a través del ejercicio de un poder institucionalizado) que dicha temática pueda ser hablada, quedando instaurada como secreto.

Uno de los mecanismos que permiten instaurar y perpetuar el ‘secreto de familia’, son las *reglas y metareglas*<sup>8</sup>, ya que “una vez que una parte cualquiera del sistema social universal [la familia] llega a ser gobernada por esas reglas, a cada una de las partes de sistema social universal:

I) se le asigna un valor por el hecho de que hay una regla que gobierna.

II) Puede haber una regla que disponga que ese valor no debe ser sustituido, contradicho, cuestionado o siquiera percibido.

---

<sup>6</sup> Laing, en su libro *El cuestionamiento de la familia*, plantea que “una operación de represión claramente definida lleva a cabo un *intercepción*, de modo tal que:

a) olvidamos X

b) no tenemos conciencia de que hay un X que hemos olvidado

c) no tenemos conciencia de que hemos olvidado X

d) no tenemos conciencia de que no tenemos conciencia de que hemos olvidado que hemos olvidado X.” (Laing, 1982: 116)

<sup>7</sup> Al respecto, este autor, ejemplifica de la siguiente manera: “modo que somos una familia feliz y no tenemos secretos entre nosotros. Si somos desdichados /debemos mantenerlo en secreto/ y somos desdichados por tener que mantenerlo en secreto y desdichados por tener que mantener en secreto /el hecho/ de que tenemos que guardarlo como un secreto y porque estamos manteniendo eso en secreto. Pero como somos una familia feliz, comprenderán ustedes que el problema no se plantea” (Laing, 1982: 117)

<sup>8</sup> Laing usa la palabra metareglas para referirse a aquellas reglas que norman y controlan las reglas.

- III) Puede haber no sólo una regla que prohíba percibir que existe tal valor y que existe una regla I), sino también
- IV) una regla que prohíba percibir II)
- V) una regla que prohíba percibir III)
- VI) una regla que prohíba percibir IV) y V) y VI).” (Laing, 1982: 124)

Estas reglas y metareglas “rigen todos los aspectos de la experiencia: qué debemos y qué no debemos experimentar, qué operaciones debemos, y cuáles no, llevar a cabo para formar una imagen permitida de nosotros mismos y de los demás” (Laing, 1982: 125). Además, para que estas reglas y metareglas sigan teniendo su poder prohibitivo y, de este modo, impedir cualquier quiebre en el sistema familiar, cualquier violación a dichas reglas, son fuertemente sancionadas a través de la disuasión o de los castigos. Mas, él que ose violar dichas reglas, lo más probable, es que sea desacreditado e invalidado como persona.

Sin embargo, es necesario tener presente que, las reglas que prohíben percibir las reglas, en el fondo prohíben percibir los problemas que generan tanto su cumplimiento como su violación; ya que “una vez que comenzamos a violar las reglas que prohíben percibir las reglas, nos damos cuenta de que gran parte de nuestras dificultades no se deben a la complejidad intrínseca del asunto sino a nuestros impedimentos para ver lo que, si esos impedimentos son eliminados, pueden resultar obvios” (Laing, 1982: 129).

Finalmente, si bien, R.D. Laing, no habla explícitamente del tema del poder; éste habla de los mecanismos de ejercicio de poder cuando observa y teoriza acerca las reglas y metareglas que imperan en la institución familiar.

B) Dentro de *los institucionalistas*, se pueden mencionar a René Lourau, Félix Guattari, Michael Foucault, G. Deleuze, Gérard Mendel y Cornelius Castoriadis entre otros. A diferencia de los subjetivistas, que abocan su producción para explicar como se ha institucionalizado el psiquismo de los sujetos; los institucionalistas abordan aquellos fenómenos institucionales que se forjan a partir de los procesos de producción colectiva. De esta manera, teorizan sobre los diferentes estados de las instituciones, así como de las repercusiones sociales, políticas e históricas de su devenir. Las propuestas de estos autores apuntan a la creación de dispositivos interventores, que aludan al cuestionamiento y a la transformación, operando bajo la idea de cambio social, el cual está estrechamente vinculado a las condiciones de producción. No obstante, para efectos de esta Memoria, sólo se revisará a R. Lourau, G. Mendel y C. Castoriadis.

- **René Lourau**

Sociólogo y psicoanalista francés, fundador (junto con G. Lapassade) del Socioanálisis, corriente de intervención institucional que conceptualiza a las instituciones como organismos complejos. Su obra marca los inicios del Análisis Institucional y permite analizar a las instituciones considerando los diversos momentos que la componen y que se encuentran en una relación dialéctica.

El concepto de *institución* es el eje central de las propuestas teóricas de René Lourau. El autor señala, basándose en los planteamientos de Hegel, que la institución está conformada por tres momentos distintos,:

a) *La Institución como un hecho social*: basado en los planteamientos de Durkheim, describe que las instituciones sociales son hechos objetivos de una determinada cultura, es decir, se las puede observar, lo que a la vez supone que entre el observador y el objeto observado existe una distancia objetiva.



Este momento es definido por el autor como *lo instituido*, refiriéndose a las regulaciones, tanto implícitas como explícitas, que norman la vida en sociedad. También, el término hace referencia a aquello que está establecido y que es invariante a lo largo de un periodo histórico.

Las instituciones serían siempre anteriores y trascendentes a los grupos humanos que conforman la sociedad, constituyéndose como una necesidad social, pues son ellas quienes permiten realizar un ordenamiento del sistema social. En este sentido, la sociedad permanece como un continuo, a diferencia de los sujetos que están constantemente cambiando. Estos, gracias a la pertenencia a instituciones sociales logran forjar una identidad, es decir, los sujetos se definen a partir de su referencia a determinadas instituciones sociales.

Para Lourau la institución central sería el Estado, cuya misión es asegurar la existencia de un poder social que permita controlar el cumplimiento de la ley, pues de esta forma se certifica la permanencia de las instituciones.

b) *La Institución como fuerza de producción*: este momento hace referencia a la idea de cambio permanente, ya que en la medida que se consolida una idea o una representación inevitablemente se genera una búsqueda de otras formas mejores.

Se denomina *instituyente* a la fuerza creadora que hace variar a las instituciones establecidas en la sociedad, por ende, la institución no podría existir como un hecho social objetivo pues no está exenta de cambios o variaciones en un tiempo dado, de acuerdo a los requerimientos históricos.

Entre lo instituido y lo instituyente se crea una dialéctica permanente, pues son fuerzas que se oponen entre sí. Lo instituyente siempre tiende a instituirse, a la vez que lo instituido necesita de la fuerza innovadora de lo instituyente para cambiar y adaptarse a los requerimientos históricos, pues si no desaparecería. A esta relación constante se le denomina *conflicto institucional*.

c) *El Proceso de Institucionalización*: es el proceso en el cual se van resolviendo los conflictos entre lo instituido y lo instituyente, en el que se institucionaliza la institución a través de hitos y de acontecimientos en un tiempo determinado.

Este momento denota principalmente dos cosas: por una parte, da cuenta de la variable histórica del proceso de institucionalización, es decir, considera el tiempo en el que se desarrolla el proceso y las particularidades históricas de aquel periodo. Por otra parte, señala cuál es la resolución del conflicto entre lo instituyente y lo instituido, es decir, cómo se materializó la relación entre estas dos fuerzas y cuál fue la síntesis final.

Por lo mismo, para Lourau el concepto de *institución* está íntimamente ligado a la idea de *conflicto*, esto significa que es necesario pensar a las instituciones como espacios de conflicto entre distintas fuerzas. El dar cuenta de este conflicto permite reconocer la existencia de una dicotomía entre lo que es y lo que parece ser, entre la esencia y la apariencia de los fenómenos sociales. Por ello, esta distinción devela las variables intervinientes o las determinaciones que operan en fenómenos que son aparentemente iguales, pero que en su génesis o esencia son diferentes.

Por otra parte, al conceptualizar la conformación y el devenir de las instituciones desde la perspectiva del conflicto, reconoce una relación constante entre las entidades sociales (sujetos e instituciones); en la cual, tanto las instituciones como los sujetos, están sometidas a fuerzas que pueden resultar contrarias, donde éstas se vinculan como entes activos y participes de la construcción de las instituciones.

Lo anterior, posibilita comprender a la institución desde una perspectiva dinámica, haciendo referencia, a la vez, a la dimensión temporal que atraviesa a la construcción social. Esto, también, incide en el hecho de que la institución no puede ser observado ni entendida de manera causal, debido a lo intrincado de las relaciones que se establecen entre lo instituido y lo instituyente.

Asimismo, Lourau plantea que el Estado es la institución central, en base a la cual se crean el resto de las instituciones sociales que posteriormente reproducen el modelo hegemónico del Estado, es decir, “el operador supremo de institucionalización es el Estado” (Lourau, 2001: 76). La misión principal del Estado es procurar la existencia de una concentración del poder que permita que se cumpla la ley de una sociedad determinada. Puesto que, al vigilar el cumplimiento de las normas sociales asegura la permanencia de la institución estatal.

La existencia del Estado implica un punto importantísimo para la comprensión de las instituciones sociales. La importancia radica en el *principio de equivalencia*, el cual plantea que las instituciones tienden a hacerse equivalentes al Estado. Esta equivalencia se logra mediante la adquisición y uso de las normas propuestas por el sistema estatal. Por lo mismo, el principio de equivalencia se observa en la consolidación de organismos sociales que presentan un cuerpo central, que es el que maneja las decisiones por sobre otros agentes y, por ende, quien tiene el monopolio del poder. Por ejemplo, la familia, sería una institución desde el momento en que ésta se encuentra bajo la regulación de diversos organismos del Estado Nacional.

Cabe señalar que, cuando en una institución el poder se encuentra repartido de forma diferencial es porque se ha instaurado una organización jerárquica, en la que los sujetos, que conforman la institución, no se encuentran en igualdad de condiciones en cuanto al ejercicio de poder.

Siguiendo la misma lógica, la institución opera verticalmente en cuanto al tipo de relaciones que se establecen entre los sujetos que la conforman, lo cual inevitablemente señala y delimita el tipo y la calidad de las interacciones que se producen y reproducen al interior de la institución.

Por otra parte, el autor señala que la institución puede y debe ser comprendida desde tres esferas de interés, que ocurren simultáneamente en las instituciones sociales<sup>9</sup>, en las cuales se vislumbran el conflicto institucional, el que aparece siempre desplazado. Estas dimensiones son:

- a) *Lo ideológico*: es el objetivo o la misión para la cual fue fundada inicialmente la institución. Estas ideas que rigen y regulan el quehacer de la institución, en todo momento, cuentan con un número determinado de acuerdos y reglamentaciones que permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales. A través de dichos objetivos y reglas, la institución logra realizar proyecciones futuras que posibiliten el desarrollo de la institución.
- b) *Lo libidinal*: se refiere a la dimensión constituida por las relaciones que se establecen entre los miembros de la institución en base a los afectos generados en lo cotidiano. Son las relaciones informales que se dan al interior de las instituciones sociales.
- c) *Lo organizacional*: son las relaciones estructurales que posibilitan el cumplimiento de los objetivos de la institución. Se refiere tanto a la orgánica de las funciones de cada uno de los miembros de la institución, como a los tiempos establecidos para la realización de las tareas u objetivos.

Estos tres registros estarían siempre presentes en la institución y, por lo mismo, para intentar realizar una comprensión de ésta, es necesario analizarla a la luz de estas dimensiones en interacción; es decir, se deben realizar interpretaciones globales de la institución para no caer en reduccionismos.

En cuanto, a las formas de acción institucional que presentan las instituciones sociales, Lourau distingue básicamente dos modelos:

---

<sup>9</sup> Notas extraídas de las clases del Seminario de Análisis Institucional, Escuela de Psicología Grupal Enrique Pichon-Rivière, 2004.

- a) *Modo de Acción Institucional*: se refiere a aquellas instituciones que propenden a replicar el modo de funcionamiento implantado por el Estado, es decir, reproducen la existencia de una organización jerárquica en la que se monopoliza el poder. Aquí “la teoría subyacente de la institución es la de Durkheim (...) todavía muy jurídica y estática”. (Lourau, 2001: 113).
- b) *Modo de Acción Anti – institucional*: la forma de funcionar de estas instituciones está enfocada a cuestionar el modo de acción institucional proveniente del Estado. Se pueden distinguir dos alternativas diferentes:
- 1) *Modo de Acción No Institucional*: se trata de aquellas prácticas sociales que transitan por lo ilícito y cuya práctica atenta contra las normativas del Estado. “Para la acción antiinstitucional, toda institución es mala, porque confisca la energía instituyente de los social en provecho de las formas en las cuales el Estado es el vampiro” (Lourau, 2001: 118). Estas formas de acción rechazan las maneras que ha adoptado lo jurídico, pero no proponen alguna forma alternativa para organizarse.
  - 2) *Modo de Acción Contra Institucional*: además, de oponerse a la orgánica que ha determinado el Estado, proponen un proyecto de como debiesen funcionar las instituciones, junto con llevar a la práctica las formas propuestas. La puesta en marcha de los procesos propuestos, implican intentar romper el modo de funcionamiento del Estado.

En síntesis, el autor plantea que las instituciones son un fenómeno social que comprende, a la vez, lo instituido y lo instituyente en una relación dialéctica. Por ello, todo Análisis Institucional, que se realiza al interior de las instituciones, tiene como finalidad captar el modo de acción institucional y “poner en evidencia donde está la institución, es decir, las relaciones entre la racionalidad establecida (reglas, formas sociales, códigos) y los acontecimientos, desarrollos, movimientos sociales que se apoyan implícita o explícitamente en la racionalidad establecida y/o la cuestionan” (Lourau, 1970: 144).

- **Gérard Mendel.**

Psicoanalista francés, fundador del sociopsicoanálisis, que surge a partir de la crítica que éstos hacen sobre ‘la aporía social’ del psicoanálisis, el cual situaría al paciente fuera del campo de las relaciones sociales. Dado que, “en el marco de la cura [el psicoanálisis incita y] permite mantener a distancia las relaciones sociales actuales [del sujeto], recodificar las que no pueden eliminarse (...) y, por la triple regresión psicológica instituida, provoca una intensificación del funcionamiento psicofamiliar del inconsciente” (Mendel, 1993: 161). Esta intensificación del funcionamiento psicofamiliar se debe a que la fantasía inconsciente “siempre está caracterizada por la referencia a la ‘trayectoria familiar’, con sus identificaciones parentales y sus conflictos (preedípicos y edípicos)” (Mendel, 1993: 14).

En cuanto a lo recién planteado, Mendel observa (en sus distintas intervenciones en empresas y establecimientos educacionales) que lo psicofamiliar interrumpe constantemente las relaciones sociales ‘reales’, a través de una regresión y masificación de las identificaciones inconscientes con los padres. Pues, para el inconsciente la realidad exterior (la sociedad completa, los superiores jerárquicos y la autoridad) es una amalgama inconsciente de figuras parentales. Por lo mismo, desde “la perspectiva psicofamiliarista de la sociedad, los verdaderos autores de los actos son únicamente los padres, los mayores. Sólo a ellos les pertenece la propiedad legítima de todos los actos, en la medida en que son ellos los autores primordiales o, por lo menos, sus representantes reconocidos” (Mendel, 1993: 82).

En este sentido, para el inconsciente de cada sujeto la sociedad sería la familia, o más específicamente, su propia familia. No obstante, para Mendel la sociedad no es una familia, ya que existen estructuras sociales (instituciones) que trascienden a las particularidades individuales. Por ello, este autor decide estudiar “un ámbito social bien definido, *la institución del trabajo*, a fin de observar las interacciones del sujeto con las relaciones sociales” (Mendel, 1993: 161). Puesto que en la institución del trabajo, las relaciones sociales estarían descentralizadas del sujeto singular. Además, tanto *la*

*producción especializada* como *la división del trabajo*, son, para este autor, dos hechos que se darían de manera universal en la sociedad (o sea, en las instituciones que la conforman), dejando en evidencia su carácter social. De este modo, “el trabajo se convierte en el referente general del marco de las relaciones sociales” (Mendel, 1993: 153).

Lo anterior, deja fuera a la familia pese a que ésta sea un fenómeno fuertemente social, ya que el sujeto en dichas relaciones sociales siempre se encuentra comprometido personalmente, distorsionando así la realidad propia de las relaciones sociales. Esto se debe, a que las relaciones sociales que se dan en la familia, “lejos de poder dar acceso a la consciencia o incluso a la experiencia de lo social será, una vez internalizada por el sujeto, el factor que desnaturalizará la realidad particular de lo social ‘familiarizándola’, recodificándola según el orden familiar” (Mendel, 1993: 211)

Cabe destacar, que para este autor, la *institución del trabajo* (como objeto de estudio) es abordada en el sentido amplio de la palabra ‘trabajo’, por tanto, puede ser una escuela, un establecimiento, una asociación, una empresa comercial, un hospital, un sindicato, etcétera. Lo que la define como tal es el hecho de “fabricar un producto completo y especializado - abanico que podía abarcar desde la ‘fabricación’ de diplomas hasta de vehículos - y de estar sometida a la división técnica del trabajo” (Mendel, 1993: 49). De esta manera, Mendel define a la institución del trabajo a partir de dos parámetros: 1) Por el marco organizacional, donde es primordial la división técnica y jerárquica del trabajo (en la medida que ‘influyen’ en el contenido de trabajo); 2) Por la psicología social del sujeto, que tendría como objeto de estudio el movimiento de apropiación del acto, que permitiría a los sujetos hacer, crear, inventar, o sea, producir.

En cuanto al *movimiento de apropiación del acto*, es necesario tener presente que es una forma de rescatar y resaltar una dimensión del concepto de *poder*, que para este autor, estaba siendo ‘tapada y olvidada’ por lo que generalmente, en la vida cotidiana, se entiende por poder; es decir, el poder que los demás ‘tienen’ sobre uno o que uno ‘tiene’ sobre los demás. Pues, el poder puede “no incumbir sólo a la relación personal con los demás sino también a la relación directa con el propio acto, el acto que uno [realiza]” (Mendel, 1993:

51). El pensar el poder, como el poder que tiene cada sujeto sobre sus propios actos, es ‘romper’ en cierta medida con la idea que un sujeto tiene un poder ‘absoluto’ sobre otro, ya que “cada actor, cualquiera que fuese y no importa en que situación se encuentre, dispone de un margen de libertad en el que se funda su poder. [Puesto que] el poder es una entidad relacional y no una cosa” (Mendel, 1993: 180).

Entonces, se puede decir, que el movimiento de apropiación del acto es “una fuerza (...) que incita al sujeto a ‘apropiarse’ del acto voluntario y consciente que realiza, de la actividad, de la acción que desarrolla. Ese movimiento apunta a dos objetivos: la apropiación del control del proceso del acto y la apropiación de los efectos del acto” (Mendel, 1993: 21). Esto significa que, el acto es un poder sobre la realidad y en la realidad, debido a que todo acto implica “consecuencias obligadas y manifiestas, a saber, [en] la modificación de una realidad incluida en las redes sociales” (Mendel, 1993: 174).

Sin embargo, sería más adecuado decir que, el movimiento de apropiación del acto es *un deseo de ‘reapropiación’*, que se desarrolla solamente en las sociedades humanas, “en la que toda actividad está tan profundamente inserta en las estructuras sociales [instituciones] que la realización del acto, y el fruto que se obtendrá de él, dependen casi totalmente de esas estructuras” (Mendel, 1993: 22).

Además, para este autor, “el movimiento de apropiación del acto no nace de sí mismo en abstracto, es el acto de trabajo concreto el que primero lo suscita y luego lo sostiene” (Mendel, 1993: 159). Ya que, sólo en la medida que el sujeto restablezca el vínculo con el acto de trabajo, que generalmente se encuentra sometido a la desconexión por la división técnica del trabajo, éste podrá apropiarse de su acto de trabajo. Según Mendel, la única forma de lograr esto, es a través de las relaciones sociales de trabajo, ya que permitirían al individuo apropiarse colectivamente, en una elaboración conjunta con el grupo homogéneo, de su acto de trabajo. Asimismo, es fundamental que el marco organizacional, “permita el diálogo mediato y prolongado de los grupos (homogéneos) situados en los diferentes niveles de la dimensión técnica y jerárquica del trabajo, siendo el acto del trabajo el objetivo fundamental de ese diálogo” (Mendel, 1993: 146).



Pero, en la realidad, existen ciertas fuerzas que contrarrestan el movimiento de apropiación del acto en las instituciones de trabajo, como: “el marco organizacional que aísla a los individuos, o los reagrupa en colectivos no significativos socialmente; [y] el poder del familiarismo inconsciente que culpabiliza el ejercicio de ese movimiento” (Mendel, 1993: 258).

Respecto a esto último, se puede decir, que el psiquismo psicofamiliar inconsciente está estructuralmente asociado al movimiento de apropiación del acto a través de la culpa inconsciente, puesto que “no existe movimiento de apropiación del acto, por parte del sujeto, que no desemboque rápidamente – en un tiempo y con un desenlace variable – en el enfrentamiento con las imágenes parentales internalizadas, con instancias que señalan la prohibición, con la autoridad inconsciente” (Mendel, 1993: 215). Esto se debe a que “el orden tradicional, autoritario (los reglamentos, la obediencia, la pasividad), está encarnado profundamente, sostenido por las imágenes parentales” (Mendel, 1993: 82). En consecuencia, la culpa inconsciente renace y se manifiesta de diferentes formas, como por ejemplo: “inhibiciones, anulaciones, ansiedad, fantasías depresivas, bloqueo de la comunicación, fugas hacia delante, autocastigos, tensiones interpersonales, etcétera” (Mendel, 1993: 267).

Por lo mismo, “el sujeto puede crear la psicosocialidad dentro de él tan sólo en la medida en que le sea permitido escapar de la dependencia del gran Sujeto internalizado (las imágenes parentales)” (Mendel, 1993: 263); o sea, en la medida que el sujeto tenga la capacidad de presentarse frente a la autoridad inconsciente “en su originalidad de hacedor de actos de tiempo completo, de creador” (Mendel, 1993: 83). Por consiguiente, la psicosocialidad sólo puede ser el resultado del proceso de internación de la confrontación entre el movimiento de apropiación del acto con la autoridad internalizada y la organización jerárquica del trabajo. En este sentido, se puede decir que, la psicosocialidad es un proceso dinámico, más que un estado formalmente definido.

Para finalizar, se considera importante mencionar las diferencias que Mendel considera que existe entre René Lourau y él, ya que si bien ambos son institucionalistas, las

intervenciones están dirigidas a fines distintos. En el “primer caso (el socioanálisis), la intervención apuntará a favorecer el cambio global de los individuos a fin de transformar la institución; mientras que, en segundo caso [el sociopsicoanálisis], la intervención asumirá la obligación de buscar los medios para producir una transformación organizacional de la institución, condición necesaria para la evolución psicológica de los individuos hacia la psicosocialidad” (Mendel, 1993: 150). Asimismo, Mendel plantea que el único parámetro que hay considerar, a la hora de intervenir, es el de las relaciones sociales; de lo contrario, se corre el riesgo, al igual que el socioanálisis, de amalgamar lo social, lo cultural y lo psicofamiliar, “mezclando lo que pertenece al individuo aislado (el psicofamiliarismo), lo que corresponde al orden de los pensamientos colectivos, y también los fragmentos de psicosocialidad individual” (Mendel, 1993: 150).

- **Cornelius Castoriadis**

Filósofo, psicoanalista y economista, nacido en Grecia. En sus elaboraciones teóricas señala que el hombre existe *en* sociedad y *por* la sociedad, la cual tiene como característica esencial la dimensión histórica. La historia es aquello *en* lo cual y *por* lo cual emerge el sentido de la sociedad.

Por ende, la sociedad es el eje central de los planteamientos de este autor, quien destaca que lo que mantendría unida a la sociedad como tal y lo que le permite funcionar hasta la actualidad, es su *institución social*.

La institución es “entendida como el complejo total de sus instituciones particulares, lo que yo llamo la institución de la sociedad como un todo (...) la palabra institución está empleada en su sentido más amplio y radical pues significa normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos y métodos de hacer frente a las cosas y de hacer cosas.” (Castoriadis, 1988: 66).

La institución “le permite sobrevivir a la psique al imponerle la forma social del individuo, al proponerle otra fuente y otra modalidad del sentido (...). La institución de la

sociedad es la institución que permite y debe “dar sentido a todo lo que pueda presentarse, tanto ‘en’ la sociedad como ‘fuera’ de ella. La significación imaginaria de lo social hace que las cosas sean como tales cosas” (Castoriadis, 1986: 178 ).

De acuerdo a lo anterior, la institución de la sociedad es el elemento fundamental del quehacer social, pues “determina aquello que es real y aquello que no lo es, lo que tiene sentido y lo que carece de sentido (...) Toda sociedad es un sistema de interpretación del mundo”. (Castoriadis, 1988: 69).

Castoriadis plantea que existen dos perspectivas desde las cuales se puede comprender a las instituciones sociales. Por una parte, nos encontramos con la visión *económico – funcional*, enfoque que pretende dar una explicación tanto de la existencia de la institución como de sus características, ambas enmarcadas por la función que la institución realiza en la sociedad y en un contexto social determinado. Esta perspectiva no tiende a analizar la génesis de la función de la institución, más bien, describe objetivamente cuales son aquellas determinaciones que dirigen las acciones de las instituciones existentes.

Es necesario señalar que, esta perspectiva por sí misma puede parecer algo reduccionista, ya que acota o reduce a las instituciones a las funciones objetivas que éstas cumplen, pero es imposible desconocer su existencia “en la medida en que las instituciones cumplen funciones vitales, sin las cuales la existencia de la sociedad es inconcebible” (Castoriadis, 2003: 199: V. 1).

Dando cuenta de la apreciación anterior, el autor plantea que tanto las instituciones sociales como la vida en sociedad, no pueden ser comprendidas como un sistema simplemente funcional; en la que existen ordenaciones sociales que funcionan, principalmente, para la satisfacción de las necesidades del conjunto de la sociedad. No obstante, al intentar comprender desde esta mirada, surge la pregunta por el sentido de estas acciones, es decir, sobre la ética que está implicada en las acciones de las instituciones, “funcional en relación a qué y con qué fin” (Castoriadis, 2003: 236: V. 1). Esto último, nos remite a la segunda perspectiva propuesta por Castoriadis.

Por otra parte, existe la dimensión propiamente *imaginaria*, en la cual la existencia de las instituciones sociales remite directamente a la significación; es decir, la institución de la sociedad es la que orienta y dirige toda la vida de la sociedad mediante una “urdimbre inmensamente compleja de significaciones” (Castoriadis, 1988: 68), lo que el autor denomina *Magma de las significaciones imaginarias sociales*.

La existencia de la sociedad, en cualquier momento histórico, es constituida y articulada en función de un sistema de significaciones sociales. Estas significaciones, se definen como imaginarias en la medida que hacen referencia a elementos que no corresponden a categorías racionales o reales del mundo, sino que, existen en cuanto son creados en la sociedad.

Esto último, se refiere a símbolos sociales, donde el simbolismo imperante en un momento histórico determinado “no puede ser ni neutro, ni totalmente adecuado, primero porque no puede tomar sus signos de cualquier lugar (...) esto es evidente para el individuo que se encuentra siempre ante él con un lenguaje ya constituido.” (Castoriadis, 2003: 208: V. 1). Este elemento releva la dimensión de la génesis ideológica de las instituciones de la sociedad, en la medida que cada institución creada y que, a la vez, se encuentra operando en una determinada red social, está siempre reproduciendo un conjunto de significaciones particulares, que atienden a lógicas del quehacer social, es decir, a lógicas de producción y reproducción. A esto se refiere la imposibilidad de plantear la neutralidad del aparato de significaciones de las instituciones sociales.

Además, a las significaciones imaginarias se denomina *sociales*, debido a que su existencia se da sólo en cuanto han sido instituidas en la sociedad y pueden ser objeto de uso o participación de los sujetos. En este sentido, la emergencia de las significaciones que dan cuerpo a las instituciones sociales, se relacionan directamente a la creación o a la existencia previa de un marco de referencia de estas significaciones, marco que es siempre construcción social.

Para que la dimensión imaginaria cobre sentido necesita inevitablemente de lo simbólico, no tan sólo para poder expresarse, sino también para existir. De esta forma, existe una relación profunda entre la red simbólica de una sociedad y el imaginario de las instituciones, en la medida que las significaciones sociales son el punto de partida y la forma operativa en la cual se desenvuelve la dimensión imaginaria de la sociedad.

Por lo tanto, podemos definir a la institución social como una red simbólica, la cual adquiere sentido en cuanto “se combinan, en proporción y relación variables, un componente funcional y un componente imaginario” (Castoriadis, 2003: 228: V. 2). En este contexto, se constituyen las relaciones sociales que permanecerán instituidas, sólo si éstas se adecuan a las formas universalmente reconocidas y simbolizadas por la sociedad. Así, el proceso de construcción de las relaciones sociales se sustenta tanto en la red de significaciones imperante como en la dimensión funcional de la sociedad, en cuanto reproducen un sistema social dado.

De acuerdo con lo anterior, la proliferación de las instituciones sociales, así como de formas de vida y organizaciones, no atienden a un proceso de descubrimiento de éstas; sino, más bien, se producen como productos de una activa construcción, por parte de los sujetos, en una determinada red de significaciones.

Castoriadis señala que, las instituciones sociales “no pueden ser descritas ni comprendidas en su funcionalidad misma sino en relación a puntos de vista, orientaciones, cadenas de significaciones que no solamente escapan a la funcionalidad, sino a las que la funcionalidad se encuentra en buena parte sometida. Tampoco puede comprenderse las instituciones simplemente como una red simbólica” (Castoriadis, 2003: 237: V. 1). Es decir, cualquier intento por analizar y/o comprender la emergencia y el operar de las instituciones de la sociedad, implica considerar ambas variables o perspectivas sobre las instituciones, para así no caer en reducciones de la dimensión institucional y, a la vez, para asegurar una visión dialéctica de la constitución de la institución.

Un elemento interesante aportado por este autor, se refiere a la llamada *autonomización de la institución*, que implica un predominio del momento imaginario de la institución por sobre todas las cosas. Esto se ejemplifica en cuanto “la sociedad vive sus relaciones con sus instituciones a la manera de lo imaginario, dicho de otra forma, no reconoce en el imaginario de las instituciones su propio producto” (Castoriadis, 2003: 228: V. 1). Se produce en los sujetos un distanciamiento y un proceso de ‘extrañamiento’ de la institución social.

De forma general, es la institución imaginaria de la sociedad la que le permite a los sujetos, a cada momento, encontrar un origen o una causa de las acciones sociales y; a la vez, hallar un *para qué* de su quehacer en sociedad. La institución “hace del individuo algo socialmente determinado, lo que le permite funcionar como individuo social, obligado en principio a la reproducción indefinida de la misma forma de sociedad que aquella que lo hizo ser lo que es” (Castoriadis, 1986: 189).

## **Institución Familiar**

Se considerará a la familia como una institución social y no como un mandato universal de la ley natural, es decir, ésta se entenderá como un producto cultural que, como todo producto humano, es parte de un proceso social, histórico y político. Por lo mismo, la familia es una institución fundamental de la realidad social y puede considerarse como la estructura social relativamente estable, organizada para satisfacer ciertas necesidades elementales de la persona y de la sociedad.

Asimismo, Paul Schrecker en *La familia como institución transmisora de la tradición*, plantea que “la familia, como el matrimonio, es una institución moldeada por la contribución conjunta de todas las esferas de la civilización; por ello presenta, a la vez, facetas religiosas, jurídicas, políticas, económicas, racionales, estética y lingüística. Ahora bien, en toda época y civilización concreta prevalece una u otra de estas aspiraciones, a la cual cubre el sistema global de pautas con su propio habitus (religioso, político, económico,

etc.); por ello, la familia aparece como institución sucesivamente religiosa, política, económica, etc., aunque nunca esté al servicio exclusivo de la esfera predominante (...) Así, cuando una determinada esfera consigue dominar toda época moldea la pauta familiar para hacerla más útil, eficiente y segura posible como instrumento de transmisión de sus intereses originales y de acondicionamiento de los futuros ciudadanos a sus principios generadores” (Schrecker en Fromm, Horkheimer, Parsons, 1970: 292).

Una de las características de la institución familiar es que reproduce las normas y costumbres instituidas, tanto explícita como implícita, en una determinada sociedad. Del mismo modo, Robert Merton, en la *Estructura social y anomía: revisión y ampliación*, señala que “la familia es, desde luego, la principal correa de transmisión para la difusión de las normas culturales a las nuevas generaciones. Pero hasta hace poco no hemos comprendido que la familia transmite en general, la porción de la cultura accesible del estrato y al grupo social en el que los padres se encuentran. Constituye, por consiguiente, un mecanismo para disciplinar al niño en funciones de los objetivos culturales y de las costumbres características del grupo. Además, la socialización no sólo se limita a la preparación y a la disciplina directa. El proceso transcurre, por lo menos en parte, inadvertido (...) Se puede inferir, por consiguiente, que [el niño] está ocupado en descubrir los modelos implícitos de valoración cultural, de jerarquización de las personas y de las cosas y de formación de objetivos estimables, en actuar de acuerdo con ellos. (...) Puede muy bien ocurrir que el niño retenga el modelo implícito de los valores culturales detectados en la conducta de sus padres, aunque este modelo se oponga a sus consejos y exhortaciones explícitas” (Merton en Fromm, Horkheimer, Parsons, 1970: 104).

Siguiendo la misma lógica, la familia representa “una institución ligada al contexto político de la sociedad, tanto en la medida en que las decisiones de la autoridad afectan su formación, su estabilidad y su desarrollo, como también en la medida en que ella tiene un papel fundamental en la formación de los ciudadanos” (CNF, 1993: 24) y en la transmisión de los principios de la ideología imperante del Estado.

Por ello, la familia es una institución social que tiende a hacerse equivalente a la institución del Estado, en la medida que es intervenida directamente por éste a través de las normas constitucionales y legales. En este sentido, se puede decir que, lo jurídico “incide en la constitución de la familia, en las relaciones entre sus miembros y en su posibilidad de desarrollo... [Es decir], ésta, como institución social, se encuentra en consecuencia condicionada por el derecho y no es ajena él” (CNF, 1993: 43). Como por ejemplo: las normas que establecen la mayoría de edad de los hijos, las que regulan los derechos de la mujer, las que regulan los derechos y deberes de los hijos (Autoridad paterna y Patria potestad), las normas de sucesión, la Ley de Matrimonio Civil, la Ley de Filiación, etc.<sup>10</sup>

Entonces, desde el ámbito jurídico, se podría definir a la familia como “el régimen de relaciones sociales que se determina mediante pautas institucionalizadas relativas a la unión sexual, a la procreación y al parentesco” (Burmeister, 2004: 2).

Por otra parte, el comprender a la familia desde una perspectiva económica, generalmente se ha considerado lo económico como algo exógeno a la institución familiar. No obstante, “la familia es la productora y la principal encargada de conservar y acrecentar el capital humano de la sociedad” (Aylwin, 1991, citado en CNF, 1993: 39), a través de las ‘inversiones’ que éstas hacen en salud y en educación, que a la vez están reguladas y administradas por el Estado. Es así, que en nuestro país, “la educación de los hijos representa un ítem significativo el presupuesto familiar y tiene el carácter de una inversión social.” (CNF, 1993: 41)

Cabe señalar, que “la función económica de la familia varía según las etapas del ciclo. Hay etapas en que la familia está cumpliendo en forma central su función social y económica de formar los actores sociales del futuro” (CNF, 1993: 40). La calidad del ‘producto/hijo’ depende en gran medida del tipo de gasto económico que se haga en la crianza, ya sea en los cuidados prestados como en la educación que éstos reciban.

---

<sup>10</sup> Ver Anexo N° 1.



En relación con lo anterior, Gary Becker, economista, plantea que se puede entender a la familia como una ‘pequeña fábrica’, siendo los hijos la ‘producción especializada’ de la institución familiar. Actualmente, en esta sociedad capitalista, la planificación familiar está estrechamente vinculada a la economía del hogar, dado que “cuando se plantea la necesidad por parte de uno de los padres de tener un hijo, éstos hacen una valoración de los ingresos y costes monetarios que se prevé dicho hijo va suponer en el futuro. Si los ingresos superan los costes, los hijos son considerados como un bien de inversión, pero si dichos ingresos no cubren los costes, entonces, vienen a ser un bien de consumo” (Miró, 2004: Parra. 2).

Dentro esta misma lógica, este autor da una explicación para la ocurrencia de los matrimonios y los divorcios, ya que “una persona decide casarse cuando la utilidad esperada del matrimonio excede a la utilidad de quedarse soltero o a la utilidad de buscar una pareja mejor. Así, una persona casada termina su matrimonio cuando la utilidad anticipada de regresar a la soltería, o de casarse con otra persona, excede a la pérdida de utilidad de la separación, incluyendo las pérdidas que se dan por asuntos como la separación física de los hijos, por el pago de cuotas legales, etc. ya que muchas personas buscan parejas, el mercado de matrimonios puede existir” (en [www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES/itam/estudio/letras11/textos3/sec\\_4.html](http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES/itam/estudio/letras11/textos3/sec_4.html), 1987: Parra. 18)

## 7. DISCUSIÓN

### **La familia: Objeto de Estudio de la Psicología Social.**

Antes que todo, es necesario tener presente que el entender a la familia como una institución social, implica salir del marco conceptual de la psicología clínica y abordarla, tanto a ésta como a los miembros que la conforman, desde el marco conceptual de la psicología social. Dado que, “la diferencia entre psicología individual y social no reside en el ámbito particular que abarcan una u otra sino en el modelo conceptual que utiliza cada una de ellas” (Bleger, 1972: 48).

Por lo mismo, no tiene ningún sentido la tradicional dicotomía entre individuo y sociedad o entre sujeto individual y sujeto social. Ya que, para efectos de esta Memoria, el individuo es y será siempre un ‘sujeto en y por la sociedad’; es decir, un sujeto político, sujetado y sometido a las instituciones sociales, desde que nace hasta que muere. Esto se debe a que los seres humanos articulan sus relaciones sociales en base al prolongado proceso de neontenia (a diferencia del resto de los animales, donde el periodo de neontenia es mucho más corto), lo cual genera en éstos la necesidad y la dependencia a un otro. Por lo mismo, para el ser humano es primordial la ‘convivencia institucionalizada’ con otros para poder sobrevivir en una sociedad incierta e insegura; de ahí la importancia de las instituciones sociales.

Con esto se pretende cambiar los modelos de la psicología individual, que “se caracterizan fundamentalmente por partir del individuo aislado para explicar las agrupaciones humanas y aplican a estas últimas las categorías observables y conceptuales que corresponden o se han utilizado para el individuo aislado” (Bleger, 1972: 49). Y, de esta forma, se ‘niega intencionadamente’ la génesis social de la subjetividad humana. Pero, a su vez, la psicología individual ayuda a legitimar y a reproducir la ideología individualista imperante, que tiene como función instituir en los sujetos la creencia de que las personas deben transportar y soportar solas sus problemas sociales.

Concretamente, se espera proponer una visión distinta y, quizá, más compleja y política del ser humano, el cual se constituye como tal a partir de la relación dialéctica entre los procesos históricos - sociopolíticos y la subjetividad, es decir, “en tanto [éste es] configurado y determinado en y por una red relacional, es sujeto producido, emergente de procesos sociales, institucionales, vinculares” (Quiroga,1998:13).

En este sentido, la familia no es entendida como ‘algo’ propio y singular de cada sujeto o de cada configuración familiar; debido a que las relaciones al interior de la familia están estrechamente normadas y ‘sobredeterminadas’ por otras instituciones sociales. Esta visión se contrapone, abiertamente, a la naturalización de la familia, ya que esta última da por hecho que las relaciones ‘familiares jerárquicas y autoritarias’ son innatas, insustituibles y, por ende, inmodificables.

Dicha naturalización está tan fuertemente arraigada en el imaginario social que, incluso, muchos teóricos, como por ejemplo Mendel, deciden separarla del resto de las relaciones sociales, cerrando así la posibilidad de analizarla como una institución. De hecho, para este autor, las relaciones ‘psicofamiliares’, que se instaurarían naturalmente en el inconsciente a través de las figuras parentales, sustentarían (psicológicamente) las dinámicas autoritarias de poder que se darían en las relaciones sociales. Por ello, Mendel advierte que “quien desee observar la psicología social del sujeto no puede eliminar, mantener alejado, o recodificar el psicofamiliarismo inconsciente, base innata de la persona individual” (Mendel, 1993: 161).

De lo recién expuesto, se puede debatir, por un lado, que la familia y las relaciones entre sus miembros, no son naturales ni intrínsecas al ser humano sino, más bien, son el producto de los procesos sociales que se dan en un determinado momento histórico y, por ende, pueden estar sujeta a cambios. Pero, para ello, es fundamental que la sociedad (en su totalidad) se reapropie de aquello que ha creado y que le ha sido ‘usurpado’ por la organización social dominante.

Por otro lado, se puede cuestionar el origen psíquico e individual del psicofamiliarismo, pues Mendel no considera el papel que tiene el Estado en dichas relaciones familiares. Que como se ha recalcado, están determinadas por las otras instituciones sociales, que el mismo ser humano a creado, equivalentes al Estado. Por ello, no se puede seguir negando que, lo que este autor denomina ‘autoridad inconsciente’ es, más bien, un autoritarismo socialmente instituido.

## **El Poder y la Familia**

Para analizar las teorías del poder, se van a agrupar en dos grandes categorías: el enfoque estático y el enfoque dinámico del poder. Si bien, la fuerza instituyente de esta Memoria se dirige a entender el poder de forma dinámica y dialéctica; es necesario, en un primer momento, analizar a la familia desde la perspectiva estática de poder. Puesto que, esta última, es la que predomina en lo fáctico; debido a que ha sido instituida por el Estado, estratégicamente, para ‘conservar’ el status quo en la institución familiar, y así mantener el control social<sup>11</sup>.

Asimismo, el analizar la visión estática del poder implica, inevitablemente, enmarcarse dentro de la filosofía social empirista, que ha prevalecido a través del método científico. Desde esta lógica, el poder existente en la familia se ha ‘reificado’ en dos sentidos: por un lado, se tiende a concebir el poder como algo externo a los sujetos y que existe independientemente de las dinámicas que se dan al interior de la familia. Esta percepción del poder, en la práctica, se materializa mediante la imposición de un complejo sistema de leyes y normas (explícitas e implícitas) que trascienden a las personas; determinando, así, las relaciones de poder entre los miembros de la familia.

---

<sup>11</sup> Es importante señalar que analizar el tema de la familia implica cuestionar a las ideologías más conservadoras de la sociedad, en las cuales se concentran las cúpulas de poder y, por ende, se estructuran y despliegan estrategias de control social.

Por otro lado, el ‘cosificar’ tanto al poder como a la familia, conlleva a pensar que éstos son inherentes a la naturaleza humana y no ‘algo’ que se construye en las relaciones sociales. Impidiendo, de esta forma, cuestionar y modificar las diferencias de poder que, en el fondo, empobrecen y rigidizan el actuar de las personas. Esto se puede observar, en la tradicional estructura de la familia chilena, que divide sus funciones de manera rígida y estereotipada, siendo el padre el que ‘siempre debe’ proveer el sustento económico de la familia (ya sea porque es el único que trabaja remuneradamente en el ámbito público o, porque es el que más dinero aporta a la casa); mientras que la madre debe velar, prioritariamente, por el bienestar físico y emocional de los hijos.

Cabe destacar que, estos estereotipos personalizan la tenencia del poder, quedando dividido en dos ámbitos: 1) el ámbito público, que está bajo el dominio del padre (que en cierta medida sobredetermina el quehacer de la mujer) y que se expresa a través del poder adquisitivo; lo que le permite a éste, dentro de la lógica capitalista, ser reconocido como un sujeto de poder y; 2) el ámbito privado, que es ‘delegado’ a la mujer, quedando bajo su dominio la administración de la casa y de sus hijos. Es importante tener presente, que no es casual ni azarosa esta distribución de los espacios sociales, ya que es en el ámbito público “donde se origina, se aprehende y se ejerce el poder. El poder, que a través de múltiples dispositivos llega a los rincones últimos de la intimidad de la vida cotidiana (...). [Mientras que el ámbito privado] no cuenta entre sus prerrogativas con las posibilidades de generar, regular y aplicar los dispositivos de poder que controlan, definen y planean el funcionamiento social” (Coria,1991: 95).

Pese a que, cada una de las figuras parentales tendría un ‘espacio definido’ para el ejercicio de su poder (lo que, según el discurso oficial, sería una repartición ‘justa e igualitaria’); esto, más bien, coarta y empobrece las relaciones interpersonales, pues impide que éstos puedan desarrollarse en otros ámbitos.

En este sentido, el padre queda desamparado en lo afectivo, ya que se ha instituido y, a la vez, legitimado que éste establezca una relación afectivamente distante con sus hijos. Al mismo tiempo, a la madre se le restringe su participación en el ámbito público, de dos

formas: explícitamente, dado que en nuestra sociedad no están dadas las condiciones<sup>12</sup> (tanto culturales como legales) para que la mujer pueda desenvolverse en dicho ámbito sin ir en desmedro del cuidado de sus hijos e; implícitamente, pues se ha instaurado en la mujer (que trabaja y se desarrolla en el ámbito público) un fuerte sentimiento de culpa sólo por el hecho de no estar todo el día en la casa, ya que existe la creencia de que una buena madre es la que pasa todo el día con sus hijos. En consecuencia, “es justamente en este pasaje –en que lo cotidiano es transformado en natural (...)– donde los individuos quedan apresados en la inmovilidad en los roles asignados” (Coria, 1991: 144).

Otro aspecto de la mirada estática del poder, es que ésta tiende a rigidizar las relaciones de poder, puesto que habría un sujeto que detentaría un poder absoluto e ilimitado sobre otro, meramente, pasivo. Desde esta lógica, se puede entender aquellas relaciones donde la autoridad paterna se impone sobre *su* mujer y sobre *sus* hijos (los cuales son tratados como objetos y no sujetos con capacidad de pensar, producir y crear por sí mismos)<sup>13</sup>. Este poder se sustenta sólo por el hecho de que el padre es el que aporta el dinero a la casa y, por ello, obtiene los atributos de ‘jefe de familia’.

Sin embargo detrás del jefe de familia, existe todo un ‘artificio social’ que legitima (tanto tradicional como racionalmente) dichos atributos, que muchas veces se convierten en abusos de poder. No obstante, esos abusos también se puede observar en las relaciones que se dan entre madre e hijos, ya que la madre ostenta una autoridad (que ha sido delegada por el padre), que le permite controlar y disponer de la vida de sus hijos como si éstos fuesen de su propiedad; negándole a éstos la posibilidad de desarrollarse como personas autónomas.

Además, dichos ‘abusos de poder’ se pueden manifestar, tanto en las relaciones de género (marido-mujer) como en las relaciones intergeneracionales (padres-hijos), a través

---

<sup>12</sup> En relación con esto, Max Horkheimer en ‘*La Familia y el Autoritarismo*’ señala que “en la sociedad subsisten todavía aspectos patriarcales fundamentales, y por ello, las mujeres se encuentran en una posición desventajosa, subordinada. No sólo han de adaptarse, al ejercer una profesión, a formas de vida moldeadas por y para los hombres, sino que [también a] la preferencia irracional de que gozan los hombres en muchas profesiones y el clima cultural en general crean una serie de problemas adicionales a la mujer que trabaja y dificultan psicológicamente su existencia” (Fromm, Horkheimer, Parsons, 1970: 181).

de violencias físicas y/o psicológicas al interior de la familia. Dicha violencia, se puede analizar desde dos perspectivas: la violencia explícita y la violencia invisible. En cuanto a la primera, se puede observar que, actualmente, existe un doble discurso; pues, por un lado, se condena jurídica y socialmente el maltrato infantil y la agresión a la mujer; pero, por otro lado, el sistema judicial no ha hecho los cambios necesarios para disminuir la victimización secundaria a la cual están expuestas las víctimas de violencia intrafamiliar. Además, siguen imperando discursos como: ‘la letra con sangre entra’, ‘los hijos son míos y los educo o castigo como yo quiero’, ‘si el hombre golpea a la mujer es porque ésta ha hecho algo para merecerlo’, ‘el que te quiere te aporrea’, ‘agradece que no te pego’ etc.

Por otra parte, la violencia invisible ha sido tan fuertemente instituida que ni siquiera ha sido cuestionada, más aún las personas la reproducen como si ésta fuese natural e inherente a las relaciones sociales. En este sentido, el dinero permite analizar y visualizar tanto las dinámicas de poder como las violencias latentes que se dan en la institución familiar; dado que, a través de él, también se puede violentar y/o someter a los miembros de la familia. Como por ejemplo, cuando el ‘jefe de hogar’ da por ‘goteo’ la plata para los gastos de la casa, para así controlar (e incluso humillar) a la ‘dueña de casa’; o; inversamente, cuando la mujer le exige al ‘jefe de hogar’ que entregue todo su salario, privándole del derecho de disponer una cantidad para sí mismo o; cuando al hijo se le manipula y controla por medio de recompensas económicas y materiales; etc.

Estos ejemplos, dejan en evidencia que lo que siempre se tiende a violentar es la autonomía y la libertad de las personas; generando y forzando una dependencia que tiene que ver más con un usurpamiento del poder que con las ‘incapacidades reales’ que las personas pudiesen tener a la hora de decidir por sí mismas. Debido a que, “la dependencia económica –multideterminada- denota un lugar que es el de la subordinación. Y la subordinación restringe la movilidad, la capacidad de elección, la asunción de responsabilidades y la confrontación con los resultados de la propia acción” (Coria, 1991:

---

<sup>13</sup> Este autoritarismo lo avalan normas como por ejemplo: la patria potestad, la potestad marital, la sociedad conyugal, que más adelante veremos con mayor profundidad.

59). En este sentido, la dependencia en general inmoviliza e impide que las personas se apropien (tanto del control como de las consecuencias) de sus actos.

Por lo mismo, el discurso oficial de la ideología imperante ha sometido a los sujetos a un sistema social autoritario y jerárquico, a través de una nutrida producción teórica que legitima y naturaliza el enfoque estático del poder; en donde las desigualdades de poder son concebidas e 'instituidas' como inherentes a la naturaleza humana; negando, así, que el poder es una construcción social que circula entre los sujetos.

Por ello, creemos que el mantener preponderante ese discurso no es casual ni mucho menos inocente, ya que es una de las formas, que tiene el poder instituido, de 'con-vencer' a los sujetos que frente a determinadas situaciones (que son vivenciadas por las personas como injustas y aversivas para su bienestar) no hay nada que hacer, ya que las cosas son así y no hay manera de modificarlas; oprimiendo la capacidad natural de cada sujeto de 'reapropiarse'<sup>14</sup> de sus propios actos.

Pese a que lo anterior está tan fuertemente arraigado en el 'imaginario social', cada vez está tomando más 'peso teórico' el enfoque dinámico del poder, cuyo propósito es que los sujetos se reapropien del 'acto poder' del que, histórica y políticamente, han sido despojados. Dado que, el enfoque dinámico del poder, hace hincapié al poder relativo del subordinado y al poder limitado del dominador; es decir, no existe un opresor sin la existencia de un sujeto que 'permita', en cierta medida, ser sometido. Por ejemplo, en los casos de violencia contra la mujer, muchas veces son éstas las que no 'hacen nada' para cambiar dicha violencia, porque a priori sienten que no hay nada puedan hacer; negándose a ver todas las alternativas de acción que tienen va revertir la situación; como por ejemplo: denunciar y/o dejar al maltratador.

Esto último, no deniega que las relaciones de poder, a parte de ser una relación bilateral, son una relación 'desequilibrada'; donde existe uno que tiene más posibilidades

---

<sup>14</sup> Cuando hablamos de la reapropiación del poder, no pretendemos señalar que los sujetos 'perdieron' su poder sino que éste dejó de circular en las relaciones que establecen con otras personas. Es decir, hubo una rigidización de la tenencia del poder.



que influir que otro, pero dicha posibilidad es relativa, ya que esta limitado por ‘la reacción, enfrentamiento, negociación, facilitación y/o aceptación’ del subordinado. No obstante, dichas ‘posibilidades de acción’ por parte del subordinado, no dependen exclusivamente de él sino que, además, están condicionadas por imposiciones sociales (legítimas y/o legales) que han sido instituidas en un determinado momento histórico y que se mantienen en vigencia, a través de las instituciones que resguardan dicho status quo. Por ejemplo, hasta 1989 existía la Potestad Marital<sup>15</sup>, la cual impedía legalmente a la mujer obrar de forma independiente del marido, limitándole su campo de acción sólo al ámbito privado y, así, subordinándola al ‘jefe de familia’.

Cabe señalar que, es de suma importancia entender el poder como una relación bilateral, desequilibrada, pero dinámica; pues esta definición deja abierta la posibilidad del cambio social. En este sentido, el entender a la familia como institución social, permite desarticular y cambiar aquellas significaciones y estructuras socialmente instituidas que más que estar en pro de los sujetos, atosigan y limitan el crecimiento (emocional y sociopolítico) de los seres humanos.

### **¿Por qué la familia es una institución social?**

Se considerará a la familia como una institución social, dado que en ésta se producen relaciones sociales que permiten y facilitan la acumulación del poder. Debido a que, subsisten una serie de factores socioculturales que legitiman la(s) autoridad(es)<sup>16</sup> al interior de la institución familiar. Ya sea, la autoridad del padre por sobre su mujer y sus hijos, o la autoridad de las figuras parentales por sobre los hijos.

Por lo mismo, se analizarán las dinámicas de poder en la familia a partir de tres determinantes operacionales: lo cultural, lo político, lo económico. Pese a que, éstos no operan en la realidad de forma independiente sino que están estrechamente

---

<sup>15</sup> Ver en Anexo N° 2

<sup>16</sup> Entendiendo a la autoridad como la concentración de poder legitimado.

interrelacionados e influyéndose dialécticamente unos a otros; formando, así, un todo complejo.

- **Lo cultural**

Antes que todo, es necesario tener presente que entenderemos a la sociedad, al igual que Cornelius Castoriadis, ‘como un complejo total de instituciones particulares’, en la cual se ha insertado la familia como el ‘referente fundamental de sociedad’. En este sentido, la familia es socialmente construida a partir de una ‘urdimbre inmensamente compleja de significaciones’, que tautológicamente, la legitiman como algo inherente a la naturaleza humana; debido a que la sociedad “no reconoce en el imaginario de las instituciones su propio producto” (Castoriadis, 2003: 228 :V. 1).

De esta manera, parece ser que la familia se convierte en una institución que funciona autónomamente y que, a su vez, determina al resto de las instituciones. Al situar a la institución familiar en el ‘centro’ de las interacciones humanas, se la posiciona como la matriz que dispone y significa las dinámicas que se dan a partir de esta organización. Por lo mismo, queremos destacar el carácter funcional que reviste la existencia de la institución familiar, en cuanto ejerce funciones en la sociedad que posibilitan el desenvolvimiento de los sujetos de acuerdo a límites definidos.

Es así, como la familia se nos presenta como un organismo completamente necesario para articular la vida en sociedad, ya que sus funciones deben procurar, por un lado, la sobrevivencia de los sujetos en un mundo inmensamente cambiante. Puesto que, la institución familiar se instituye, explícitamente, como el organismo encargado de abastecer las necesidades biológicas básicas para la subsistencia de las personas, tales como, la alimentación y la seguridad. Conjunta e implícitamente, la familia es la encargada de proveer un ambiente estable y permanente para que se genere en los sujetos los procesos de diferenciación entre el mundo externo y el mundo interno, lo que es fundamental para la

estructuración del psiquismo humano. Dado que, “a través de la diferenciación de mundo externo e interno el sujeto adquiere identidad y autonomía” (Pichon-Rivière, 2004: 66).

Por otro lado, la familia posibilita la supervivencia de la sociedad de acuerdo a los parámetros que esta misma ha definido, ya que socializa a los sujetos de forma que éstos puedan funcionar grupalmente, a través del ejercicio de roles diferenciados.

Asimismo, cada uno de los integrantes del grupo familiar tiene asignada una función determinada de acuerdo a las significaciones y a las estructuras sociales, pues todos los sujetos enmarcan sus actos en una pauta definida con un otro; es decir, las relaciones entre los familiares están previamente estipuladas por la cultura; como por ejemplo, los roles al interior de la familia.

Por ello, debemos abordar a la familia como un sistema de creación de significaciones, puesto que los miembros de la institución familiar se remiten a ella identificando un ‘para que’ de su quehacer, lo que les permite funcionar como entes sociales. De esta forma, se produce la rigidización y la naturalización de los roles que desempeñan tanto los hombres como mujeres, los cuales conllevan a determinadas ‘cuotas’ de poder social.

Esto se debe, fundamentalmente, a dos factores: por una parte, al dinero<sup>17</sup> (que es el medio a través del cual los sujetos se pueden desenvolver y ejercer poder en la sociedad); pues, el hombre al ser quien aporta todo el dinero o la mayor parte de éste, es quien tiene el poder de determinar cuales son las decisiones que atañen al grupo familiar. Y, por otra parte, al hecho de que los hombres se desenvuelvan en el espacio público, “donde se origina, se aprehende y se ejerce el poder” (Coria. 1991: 95); lo cual, automáticamente, los sitúa en la posición de la autoridad jerárquica. Si bien, entendemos que el poder se actualiza en una relación bilateral, también es cierto, que éste tiende a cristalizarse y rigidizarse en determinados lugares sociales, principalmente en relación a lo masculino.

---

<sup>17</sup> Que en nuestra sociedad, basada en el sistema económico capitalista, posee un valor supremo y determinante para desarrollarse en lo cotidiano.

Esto último, les permite a los hombres generar y emplear ciertos dispositivos de control social que les aseguren su posición de autoridad y, al mismo tiempo, se cerciore que la mujer se quede en su hogar (es decir, en el ámbito privado), a cargo de la crianza y del cuidado de sus hijos.

Es así como la ideología patriarcal ha normatizado los deseos femeninos en torno al deseo maternal. De esta forma, el instinto materno, se ha instituido con tanta fuerza en la subjetividad femenina, que actualmente, ser mujer es igual a ser madre. De hecho, aquellas mujeres que por distintas razones no pueden concebir hijos, lo viven con un gran sentimiento de culpa al sentir que no pueden ‘realizarse como mujer’. E incluso, existen madres que se culpabilizan por no sentir frente recién nacido el ‘amor’ que ellas creen que deben sentir, inmediatamente, por su hijo. Cabe señalar que, esta culpa se instaura bajo la omisión de que los afectos surgen a partir de los vínculos y de las significaciones que se establecen con un otro y que, por lo mismo, no son innatos sino socialmente construidos.

Otros de los factores culturales, que sostienen la rigidización del poder al interior de la institución familiar, es la producción del conocimiento científico, que por más neutro e imparcial que pretenda ser, no se puede negar que éste reproduce, intencionada o inconscientemente<sup>18</sup>, la ideología patriarcal dominante.

Esto no quiere decir, que éste sea el único tipo de saber que reproduce el status quo, ya que aún siguen estando vigentes, en algunos sectores de nuestro país, ciertos prejuicios (basados en el saber popular) que excluyen a la mujer de algunas actividades laborales tradicionales, como por ejemplo, de la agricultura, ya que las mujeres ‘apestarian’ las siembras cuando están en el período de su menstruación o; en la minería como en la pesca, ya que las mujeres traen ‘mala suerte’ cuando bajan a la mina o cuando salen a pescar. De esta forma, la mujer ha sido rechazada ancestralmente del ámbito público y del poder que trae consigo el trabajo remunerado.

---

<sup>18</sup> Con esta distinción lo que se pretende separar aquellas investigaciones científicas que, claramente, son ‘tendenciosas’, ya que son financiadas para demostrar y validar un determinado objetivo previo; de aquellas en las cuales no existen intenciones explícitas y conscientes por parte del investigador, pero que igualmente

Sin embargo, nos centramos en el saber científico, porque es el tipo de conocimiento que, actualmente, predomina y se valida como ‘conocimiento certero y verdadero’. Pero, más específicamente, nos centraremos en aquellos conocimientos gestados desde la Psicología, puntualmente en Sigmund Freud<sup>19</sup> quien, a través de la lógica psicoanalítica y la observación científica de los pacientes, plantea que la diferencia anatómica que existe entre los órganos genitales masculinos y femeninos generarían diferencias psíquicas que tendrían consecuencias en el nivel de lo ético, ya que el super-yo se estructuraría distintamente entre ambos sexos.

Es importante mencionar que, con la explicación de esta teoría no se pretende utilizar sus postulados para justificar el origen de las relaciones jerárquicas de poder sino, más bien, se procura mostrar como la cultura a través de la producción del saber científico justifica y naturaliza las rigidizaciones de las dinámicas de poder en la institución familiar<sup>20</sup>.

De acuerdo al psicoanálisis, el descubrimiento de las diferencias sexuales, es vivido e introyectado de manera distinta entre los hombres y las mujeres, ya que cuando el niño descubre la zona genital femenina, en un primer momento, le da poca importancia. Pero, después, a partir de las amenazas de castración, ‘condensadas en la figura paterna’, son asociadas a la anatomía femenina y se convierten en una amenaza posible y real; lo cual conlleva a reprimir y a abandonar los deseos amorosos que siente por su madre, predominando en él “aquel interés genital narcisista que se concentra en la preservación del pene” (Freud, 1931: 3080).

Mientras que, la niña pequeña al advertir, a través de sus compañeros de juegos, que no tiene pene, siente que carece de algo que debería tener<sup>21</sup>; y por ello, envidia a los

---

reproduce el status quo, dado que el investigador está socializado e impregnado por las instituciones a las cuales pertenece, ya que es parte de una sociedad institucionalizada.

<sup>19</sup> No por nada es considerado ‘el padre’ del psicoanálisis y, en cierto modo, de la psicología moderna.

<sup>20</sup> Cabe señalar, que parte importante de los discursos de los pacientes, que hemos observado y/o atendido por trastornos psicológicos, tienen estrecha relación con la rigidización del poder en el ámbito familiar.

<sup>21</sup> Es importante tener presente que, en una cultura patriarcal, el concepto de perfección y de completud está asociada a la figura masculina. Y, por lo mismo, todo lo que es distinto a dicho prototipo es considerado como defectuoso e inferior.

hombres por tener aquello que le ha sido negado. “Empero, [en el curso normal] la libido de la niña se desliza hacia una nueva posición, siguiendo el camino preestablecido (...) por la ecuación pene = niño. Renuncia a su deseo del pene, poniendo en su lugar el deseo de un niño y con este propósito toma al padre como objeto amoroso” (Freud, 1925: 2901).

Entonces, se puede decir que, desde la teoría freudiana, el complejo de castración (la falta de pene) se instituye de forma disímil en la subjetividad femenina, ya que en ella se instaure un fuerte sentimiento de inferioridad, que le impide sentirse capaz de poder competir, de par a par, con el varón. Pues, la mujer al reconocer el hecho de su castración, también, reconocería su propia inferioridad en relación con la superioridad del hombre. Mientras que, en el hombre, la posibilidad de la castración, determinaría sus relaciones con la mujer, en la cual ésta puede ser vista con horror al ser una criatura mutilada o bien con un triunfante desprecio por no ser completa.

Al mismo tiempo, la instauración del super-yo (es decir, de la autoridad paterna, de la represión, del respeto a la ley) sería diferente entre hombre y mujeres, porque “mientras que el complejo de Edipo del varón se aniquila en el complejo de castración, el de la niña es posibilitado e iniciado por el complejo de castración (...). La divergencia que en esta fase existe entre el desarrollo sexual masculino y femenino, es una comprensible consecuencia de la diferencia anatómica entre los genitales y de la situación psíquica en ella implícita; equivale a la diferencia entre una castración realizada y una mera amenaza de castración” (Freud, 1925: 2902). Dado que, en la niña la castración es un hecho, es más difícil que en ésta se instaure el super-yo; pues, “el super-yo nunca llega a ser en ella tan inexorable, tan impersonal, tan independiente de sus orígenes afectivos como exigimos que lo sea en el hombre (...) [Y, por ello, la mujer] tiene un menor sentido de justicia que el hombre, es más reacia a someterse a las grandes necesidades de la vida, es más propensa a dejarse guiar en sus juicios por los sentimientos de afecto y de hostilidad” (Freud, 1925: 2902).

Dichas diferencias en la institucionalización del super-yo, serían las que justificarían la exclusión y la discriminación de la mujer en el ámbito público, dado que supuestamente

para funcionar en este ámbito, son fundamentales: el respeto a la ley, el sentido de justicia y el pensar sin interferencia de las emociones; que por la supuesta ‘esencia de la naturaleza femenina’ se encontrarían ‘subdesarrolladas’ en las mujeres. De este modo, la teoría de la castración, a través naturalización de la inferioridad de las mujeres, no sólo las somete a la supremacía de los hombres sino que, también, las invalidan como personas capaces de ‘poder hacer’, de ‘poder crear’ una sociedad más justa e igualitaria, donde las diferencias no sean vistas como deficiencia sino como una riqueza.

Por lo mismo, consideramos que la actitud y, por ende, la teoría, de Freud es un fiel reflejo de la ideología patriarcal, ya que da por hecho la premisa masculina de la superioridad: de los hombres sobre las mujeres y de la tecnología sobre la naturaleza. Y, desde esta lógica, es que “Freud llegó a la conclusión de que la mujer envidia el órgano masculino, pero no prestó atención a la posibilidad opuesta; que los hombres envidien la capacidad de las mujeres de tener hijos” (Fromm en Fromm, Horkheimer y Parsons, 1986: 209).

En este sentido, se puede decir que el saber instituido, ya sea el científico o el popular, “reproduce y contribuye a perpetuar un conjunto de prejuicios por omisión o por sanción sobre la condición femenina” (Coria, 1991: 15), que eternizan la relación estática del poder, donde el hombre es el que detenta el poder y la mujer es la que se somete a éste .

Finalmente, es importante resaltar que la igualdad entre los sexos es mayor que su diferencia, dado que ambos son seres humanos que comparten las mismas potencialidades y que tienen misma capacidad de ‘poder hacer’. Por ello, las diferencias, “enraizadas en las diferencias sexuales, no parecen constituir base alguna para separar a los hombres y a las mujeres y atribuirles funciones [y posiciones de poder] diferentes en la sociedad” (Fromm en Fromm, Horkheimer y Parsons, 1986: 213).

- **Lo político**

En este apartado, se pretende fundamentar, a partir de lo político<sup>22</sup>, cómo se rigidizan las dinámicas de poder al interior de la institución familiar. Por lo mismo, se analizará a la familia desde las políticas y las directrices estatales que determinan, regulan y controlan no sólo su función en nuestra sociedad; sino que, también, las relaciones de poder al interior de la familia, ya que el Estado (a través de su estrecho vínculo con lo jurídico) ha generado un conjunto de normas y de leyes con el fin de instituir el control social.

Cabe señalar, que la institución familiar se encuentra directamente relacionada al contexto sociopolítico de la sociedad, por dos razones. Por una parte, las acciones que realizan las autoridades afectan la formación, el desarrollo y la estabilidad de esta institución; por otra parte, se relacionan en la medida en que la familia cobra un papel esencial en la formación de los ciudadanos, pues se convierte en una fuente de transmisión de los valores prevalecidos por la sociedad. Por lo mismo, nosotras acotamos el concepto de familia, principalmente, en función de la relación que ésta tiene con el Estado, ya sea a través de la Ley de Matrimonio Civil y/o la Ley de Filiación.

Para analizar la institución familiar, desde una perspectiva que incluya al Estado, nos basaremos esencialmente en el modelo de institución propuesto por Rene Lourau. Así, la familia puede ser comprendida a partir de tres momentos:

a) *La familia como un hecho social*: desde aquí se puede entender porqué la familia siempre ha sido definida como el ‘núcleo básico de la sociedad’, de hecho aparece plasmado en nuestra Constitución en el primer artículo de la Ley de Matrimonio Civil, refiriéndose fundamentalmente a la clásica configuración familiar (padre – madre – hijos).

Este momento, al mismo tiempo, deposita en esta institución las funciones básicas y primordiales para el adecuado desarrollo de la sociedad. Por ello, no resulta extraño que sea una obligación de la familia hacerse cargo de la educación de los hijos y el cuidado de la

---

<sup>22</sup> Entendiendo este término como la doctrina que hace referencia al Gobierno de un Estado.



salud, actividades que antaño dependían exclusivamente del Estado, y de las que, históricamente, se ha ido desprendiendo a través de un sin fin de legislaciones que obliga y delega en la familia dicha responsabilidad. En este sentido, la familia efectivamente se constituye como una realidad objetiva de nuestra cultura, es decir, se la puede observar y describir y, a la vez, comparar y evaluar con lo que se espera que ésta sea.

Lo anterior, conlleva a que visualicemos a la familia como un objeto invariable en el tiempo y que, por lo mismo, se ha instaurado en el imaginario social como ‘algo’ impensable de cualquier modificación, ya sea en su estructura, organización y/o funciones. A esto, es lo que denominamos *familia instituida*, y es lo que el Estado se esmera en resguardar y conservar mediante sus disposiciones legales; excluyendo y sancionando<sup>23</sup> a todas aquellas organizaciones familiares que no son funcionales para el mantenimiento del status quo y; la concentración y la jerarquización del poder.

En este sentido, el Estado ocupa una posición cardinal, pues es la institución que legitima la existencia de la familia y que, mediante sus organismos jurídicos, controla y regula las actividades que ésta desempeña en la sociedad. Por esto, es que el Estado, a través de distintas leyes y organismos estatales (SERNAM, Tribunales de Familia, SENAME, entre otros) tiende a protegerla; aunque dicho proteccionismo es más bien una forma de control social que se ha enmascarado por medio de una serie de intervenciones estatales de ‘ayuda social’.

Esto último se debe a que, el Estado sabe muy bien que no puede imponerse a la ciudadanía como un ente meramente represivo y discriminador, lo que actualmente sería incongruente con los supuestos ‘valores democráticos’. Por lo tanto, éste crea ‘estrategias paternalistas’, las cuales en apariencia velarían por el bienestar de sus ‘hijos – ciudadanos’ más desvalidos; disimulando su función represiva.

---

<sup>23</sup> A través de normas que privan a dichas familias de ciertos beneficios que sólo ‘la familia instituida’ tiene derecho a acceder. Tal es el caso de las parejas homosexuales, que no tienen derecho al matrimonio o a los ‘convivientes’ que tienen que pagar más en las Isapres, para dejar a su pareja como carga, etc.

En relación con lo mismo, Foucault expresa, muy sabiamente, que “lo que hace que el poder agarre, se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza que dice no, sino que de hecho atraviesa, produce cosas, produce placer, forma saber, produce discurso” (Foucault, 1979: 182). Por ejemplo, esto se puede observar en las políticas de Estado sobre las viviendas básicas y los subsidios hipotecarios, en la cual controla que: a) el ‘jefe de familia’ se establezca y se convierta en una fuerza de trabajo segura; b) la familia viva en un espacio lo suficientemente amplio e higiénico, para así no tener que gastar en salud pública por enfermedades asociadas a los lugares insalubres; c) se implemente un tipo de vivienda que se distribuya de tal forma que los padres puedan tener un mejor y mayor control sobre sus hijos.

Y por otro, el Estado al delegar sus funciones sociales a la familia, la convierte en garante del sistema capitalista, donde priman las ambiciones privadas por sobre el bienestar colectivo, ya que a la institución familiar no le queda otra que concentrar y dirigir todas sus acciones para poder cumplir con el deber, que le ha sido impuesto socialmente, de responder por el bienestar de los miembros de su familia. En este sentido, si una familia no puede cubrir las necesidades básicas (de salud y de educación) de sus integrantes, ésta sería responsable legalmente de dicha carencia y, por ende, quedaría expuesta a ser desacreditada públicamente por no cumplir con sus deberes y obligaciones sociales. Quedando, así, el Estado sobreesido de toda culpa, a pesar de que es éste el que reproduce y legitima un sistema social que se basa, precisamente, en la desigualdad social.

En consecuencia, la familia instituida, por medio de distintas estrategias estatales, se ha naturalizado, legitimado y legalizado con el fin de mantener el status quo y las jerarquías de poder (económico y político) al interior de la sociedad.

*b) La familia como fuerza de producción:* Este momento permite pensar a la familia como un organismo en constante cambio. Es la fuerza instituyente que permite que se generen cambios al interior de la institución familiar, que son necesarios para la circulación

del poder en las relaciones familiares; potenciando y facilitando la reapropiación del acto poder y, por ende, la autonomía de sus miembros.

Hoy en día, frente a la existencia de diversas constituciones familiares (familias nucleares y extensas monoparentales, familias compuestas, etc.) en las que el matrimonio no es el eje central; surge la necesidad que éstas sean legitimadas socialmente (y no discriminadas<sup>24</sup>) como familia. Para lograr esto, la fuerza instituyente a tenido que luchar fuertemente contra el poder de lo instituido para que sean aprobadas o abolidas algunas leyes en nuestro país, que permitan resguardar los derechos de los miembros de esas familias que, por decirlo de alguna forma, no caben dentro del prototipo de la ‘tradicional familia chilena’.

Dentro de las leyes modificadas que son una defensa de los derechos y del movimiento de apropiación del acto de los miembros de la familia, queremos mencionar: a) La abolición en 1989 de la potestad marital, que no sólo impedía que la mujer tuviera libre albedrío en el ámbito público, sino que la condenaba a la subordinación del marido; b) La modificación de la antigua Ley de Filiación, que diferenciaba entre los hijos legítimos (aquellos que habían nacido dentro del matrimonio), los hijos naturales (aquellos que habían nacido fuera del matrimonio, pero que la paternidad había sido reconocida) y los hijos ilegítimos (aquellos que habían nacido fuera del matrimonio y que no habían sido reconocidos por el padre), en la cual se discriminaba entre hijos de primera, segunda y tercera categoría. Actualmente, todos los hijos son legítimos y tienen los mismos derechos y; c) La nueva Ley de Matrimonio civil, que deja abierta la posibilidad de que los cónyuges puedan divorciarse en caso de que el matrimonio no funcione y así rehacer su vida en ‘pro’ de su felicidad, es decir, los libera de la condena perpetua a la cual estaban sometidos con la antigua ley.

No obstante, es necesario tener presente que toda fuerza instituyente, tarde o temprano, termina siendo instituida; por ejemplo, las leyes recién mencionadas pese a que

---

<sup>24</sup> No hay que olvidar, que por ejemplo, actualmente en muchos colegios se les niega la matrícula a los hijos de madre soltera o de padres separados.

fueron forjadas desde lo instituyente para asegurar los derechos de los ‘atropellados’ por el poder de lo instituido, al convertirse en ley se instituyeron y pasaron a formar parte del aparato represivo y controlador del Estado. Esto se debe a que, entre lo instituyente y lo instituido se establece una relación que, constantemente, tiende a modificar a ambas esferas, en la medida que lo que no se encuentra instituido tiende inevitablemente a ser amparado bajo ‘la institución de la ley’, como también, a partir de lo establecido se desprenden formas de organización que resultan innovadoras en un momento dado para la sociedad.

c) *La familia y el proceso de institucionalización*: Este momento da cuenta de cómo en la institución familiar, mediante los procesos históricos, se plasma el resultado del conflicto central. Es decir, la familia es lo que es hoy en día, gracias al desarrollo de la sociedad y de las ideologías dominantes, siendo la síntesis del devenir histórico y social de la cultura occidental.

La familia es, entonces, una institución social que se encuentra en constante conflicto, en cuanto se instituye mediante normas sociales y desde la cual surgen núcleos instituyentes. Esto se evidencia en las leyes nacionales y en los cambios que éstas han tenido en los últimos tiempos, en la medida que han debido reformularse o ampliarse para poder abordar aspectos de la realidad social que anteriormente ‘no existían’ para el Estado.

De acuerdo con lo anterior, debemos comprender que los miembros de la institución familiar pueden, perfectamente, ser sujetos activos en la constitución y en la construcción de ésta, ya que su actuar puede conllevar a reformar los cánones legales que la norman. Por ejemplo, en países cercanos se ha institucionalizado la unión matrimonial de personas del mismo sexo, lo cual dista bastante de nuestra realidad constitucional, pero que bien puede variar en el futuro.

Pero, para ello, es básico tomar conciencia de la fuerza instituyente que existe en cada uno de nosotros, y que se potencia en la medida que se generan colectivos humanos que produzcan disonancia a nivel institucional. De ahí la importancia de los grupos sociales

que crean instancias de discusión y organización que conllevan a los sujetos a reflexionar y “poner en tela de juicio una y otra vez no solo la forma dada de la institución social (...), sino los posibles fundamentos de cualquier forma de este tipo (...). Este implica evidentemente también la aparición de un nuevo tipo de ser histórico en el plano individual, es decir, la aparición de un individuo autónomo que puede preguntarse y también preguntar en voz alta: << ¿es justa esta ley?>>” (Castoriadis, 1988: 77).

De acuerdo al Principio de Equivalencia<sup>25</sup>, planteado por Lourau, la familia tendería a operar con la misma lógica estatal, reproduciendo una distribución poco equitativa del poder quedando éste en manos de unos pocos. Por tanto, se legitima la existencia de una autoridad que detenta el poder y que puede, a la vez que debe, controlar a los miembros de la familia. Este rol, históricamente, ha sido ejercido por el padre de familia, sobre quien recae la responsabilidad de velar por el cumplimiento adecuado de las funciones establecidas por el Estado. De esta forma, el hombre se convierte en la autoridad familiar y, por ende, se le delega la toma de decisiones y se le otorga una mayor cuota de poder. Esto se evidencia claramente en algunas leyes, por ejemplo, las referentes a la sociedad conyugal y/o a la patria potestad, que dejan explícitamente en manos del ‘jefe de familia’ el control tanto los bienes de *su* mujer y de *sus* hijos como los de la familia.

No obstante, esa cuota de poder que ha sido delegada a la autoridad paterna, en cualquier momento, puede ser destituida y reemplazada por el patriarcado de Estado en caso que éste no cumpla con los requerimientos que le son impuesto por una sociedad que, actualmente, está entrampada en dos ideologías: la patriarcal y la individualista<sup>26</sup>. Que si bien, pueden ser contradictorias desde la lógica de la autoridad paterna, son perfectamente compatibles y necesarias para conservar el autoritarismo de Estado, sin que éste último sea evidentemente represivo.

---

<sup>25</sup> Según el cual las instituciones se institucionalizan en la medida que se hacen equivalentes al Estado a través de la adquisición y uso de las normas propuestas por el sistema estatal.

<sup>26</sup> Que, como lo hemos señalado con anterioridad, se sustenta y legitima mediante los valores democráticos, de igualdad, libertad y fraternidad.

Por lo mismo, es que el Estado ha tenido que modificar sus estrategias de control y coacción para poder seguir imperando en un sistema, en el que, además de reprimir y mantener las cúpulas de poder, debe velar y resguardar los derechos de las personas; como por ejemplo, los derechos del niño y los derechos de la mujer. Es así como, hoy en día, el ‘jefe de familia’, poco a poco, ha ido perdiendo poder sobre su cónyuge y sobre sus hijos; que desde un punto de vista optimista, podemos decir que es favorable para la recuperación del acto poder tanto de la mujer como de los hijos. Esto se puede observar, concretamente, en el hecho de que ahora se condena pública y legalmente la violencia intrafamiliar; aunque en el ámbito privado sigan los operando discursos de dominación.

Sin embargo, todos estos avances en ‘pro’ de la liberación de la familia frente a la impunidad de la autoridad paterna no son gratuitos, ya que éstas le conceden al Estado un mayor control sobre las dinámicas a la interior de la familia. Y, por ello, es que ahora, éste tiene más poder para intervenir en caso de que existan diferencias de intereses entre los miembros de la familia o, en el caso de que la familia no cumpla con las funciones que le han sido designadas por el Estado. Por ejemplo, si un niño no es cuidado por sus padres ni por otro adulto, porque ambos trabajan y no tienen con quien dejarlos, legalmente éste puede ser sacado de su tutela y quedar en manos de un hogar de menores; de este modo, el sistema judicial puede culpar unilateralmente a los padres por dicha negligencia, sin considerar otros factores sociales que pueden estar influyendo en el actuar de éstos, como por ejemplo, que no existan leyes que sancionen a aquellas empresas que no implementan salas de cunas o jardines infantiles en los lugares de trabajo.

Al ir entendiendo la relación que existe entre la institución familiar y las políticas de Estado, paulatinamente, se ha ido develando que la ‘importancia’ que tiene la familia en nuestra sociedad, radica, fundamentalmente, en reproducir la ideología dominante (capitalista e individualista). Para esto, actualmente, el Estado ha centrado sus esfuerzos en generar los cambios necesarios en la estructura familiar para implementar el libre mercado<sup>27</sup>, dejando en segundo plano la función que en teoría justificaría su existencia, que

---

<sup>27</sup> Como por ejemplo, se produce un traspaso de una organización familiar extensa/consanguínea a una organización nuclear/conyugal, que se profundizará en el siguiente apartado.

es: velar por la justicia social y por la igualdad de oportunidades, a las que todas las personas tienen derecho a acceder.

De este modo, el Estado a través del artilugio legal ha ido imponiendo deberes a la familia en ‘pro’ de los derechos de los miembros de ésta, desprendiéndose así de la función que a éste le compete, en teoría, asegurar. Por lo mismo, los lineamientos jurídicos guardan una directa relación con las condicionantes históricas, lo que va transformando las premisas sobre las que se sustenta el orden familiar. Esta transformación se presenta, la mayor parte de las veces, de manera solapada; produciendo cambios en las políticas, siempre y cuando, éstas estén de acuerdo con la estructura estatal - capitalista.

Es decir, se producen cambios reformistas que tienen como objetivo seguir manteniendo el status quo. Ya que, estas acciones están destinadas a establecer mecanismos de control en la institución familiar; obviamente, bajo las directrices de las cúpulas de poder de la sociedad (donde el Estado es meramente su representante legal). Un ejemplo bastante claro de esta situación, es la mentada ley de divorcio, que se promulgó recientemente en nuestro país. Dado que, con la legislación de este tema se esperaba, no solo permitir la separación vincular de los cónyuges, sino regular las convivencias de muchas parejas. Así, se instituyó una estructura que le permita al sistema hacerse más funcional a los requerimientos de la cultura nacional, ‘cambiando para que nada cambie’.

En consecuencia, el establecimiento de normas por parte el Estado influye en que se generen procesos de modelación social, en la que la institución familiar está forzada a acatar los límites establecidos por la ideología imperante, de lo contrario, puede tener serios problemas con el Estado nacional.

Quizá, es por esto último que las personas no cuestionan muchas de las legislaciones vigentes en relación con la familia, a pesar de que estas leyes incidan, directamente, en la repartición desigual del poder al interior de la familia. Puesto que no se evidencia igualdad jurídica entre los miembros de la familia, ya que “subsisten marcadas diferencias entre los cónyuges y entre éstos y sus hijos, no obstante que el principio de

igualdad jurídica ha sido recogido en nuestra Constitución Política y por diversos tratados internacionales” (CNF, 1993: 44). Esto se debe a que, dichas diferencias jurídicas estratifican y rigidizan los roles y las tareas que cada miembro de la familia debe realizar, como también, legitiman al sistema judicial como el principal medio por el cual se deben resolver las problemáticas que surjan al interior de la institución familiar.

A parte del ámbito jurídico, el Estado ha procurado aliarse con otras instituciones sociales, para así asegurar, reforzar y legitimar el control tanto de la familia como de las funciones que ésta debe cumplir. De este modo, resulta coherente que otras instituciones, tales como la Iglesia Católica y el saber de las ciencias sociales, dirijan sus acciones a velar y apoyar, a través de diversas medidas, el correcto actuar de la institución familiar. Obviamente, la determinación de lo correcto está dada por los valores, que actualmente, predominan en la cultura reinante y que, de una u otra forma, a estas instituciones les interesa preservar tal cual.

Lo recién mencionado, se puede observar en las innumerables campañas realizadas por la Iglesia Católica, que tienen como objetivo rechazar cualquier acción que ‘atente’ contra la institución familiar instituida. Es así, como la Iglesia se ha posicionado en los distintos medios de comunicación de masas, con el fin de difundir y defender la importancia que tiene, según su punto de vista y sus propios intereses<sup>28</sup>, el conservar ‘la tradición y las costumbres’ de la familia chilena.

Concretamente, la iglesia ha elaborado ‘campañas del terror’ acerca de todas aquellas acciones que le dan a las personas una mayor libertad sexual homologándolas con el libertinaje y las consecuencias que éste trae; como por ejemplo, los ‘spots’ televisivos y radiales, que responsabilizaban uncausalmente al divorcio por el aumento (supuestamente en aquellos países donde había sido aprobada dicha ley) del consumo de drogas en hijos de

---

<sup>28</sup> Estos intereses giran en dos ámbitos que están íntimamente relacionados; por un lado, está el interés económico, pues la realización de ciertos ritos religiosos le generan a la Iglesia ingresos económicos, debido a que los miembros de la familia tienen que pagar por la realización de las ceremonias de matrimonio, bautizo, velatorios y, además, deben cumplir con la entrega el diezmo. Por otro lado, a la Iglesia le atañe controlar la conciencia moral de sus ‘fieles’, legitimando así su ideología y los aportes económicos que percibe. De este



padres separados. Otro ejemplo de lo mismo, son las campañas de prevención del SIDA realizadas por la Iglesia, que plantean que la única forma de prevenir dicha enfermedad es la abstinencia (si no estás casado) o la pareja única (si estás casado), negando tanto el hecho de que muchas de las mujeres infectadas por el virus del SIDA han sido contagiadas por sus propios maridos, como el hecho de que hoy en día las personas tienen relaciones sexuales extramatrimoniales; desacreditando, a su vez, al condón como medida de prevención, siendo (desde nuestro punto de vista) la medida más efectiva y realista a la hora de combatir el SIDA.

En cuanto a la relación existente entre el Estado y el conocimiento científico producido en las ciencias sociales; en general, como ya hemos señalado con anterioridad, éstas (la antropología, la sociología, la psicología y el psicoanálisis), en muchas de sus teorías, han naturalizado a la familia, al Estado y al poder autoritario y jerárquico.

Pero, específicamente, en cuanto al conocimiento psicológico producido en torno a la familia (entendida como núcleo estratégico de socialización y de control por parte del Estado), podemos decir, que esta institución se ha ido tecnificando de tal modo, que las producciones de conocimiento en torno a las dinámicas de convivencia familiar, entregan o ‘recomiendan’ pautas de cómo se deben relacionar los miembros de la familia (que conllevan juicios valóricos), las que en su mayoría justifican la perspectiva estática del poder.

Como consecuencia, de las alianzas entre el Estado y las instituciones eclesiásticas y científicas, la familia se encuentra colonizada no sólo por el Estado y el aparato legislativo sino que, además, por una red de tutores morales, de tutores sociales y de técnicos, que siguen (consciente e inconscientemente) manteniendo y reproduciendo “las viejas reglas patriarcales, con la diferencia de que le padre es reemplazado por el juez y la parentela por mentores sociales y técnicos” (Donzelot, 1998: 106).

---

modo, “la Iglesia acrecienta tanto sus beneficios en dinero, poder y expansión como refuerza la hegemonía de la familia sobre sus miembros” (Donzelot, 1998: 171).

- **Lo económico**

En este apartado, se analizará a la institución familiar y sus dinámicas de poder desde la perspectiva económica, ya que para algunos autores las instituciones se definen a partir de su capacidad de producción. Como por ejemplo Mendel, quien define a la institución a partir de dos aspectos: la producción especializada y; la división técnica y jerárquica del trabajo.

Si bien esta definición, desde la teoría de este autor, excluye a la familia; perfectamente ésta puede ser analizada a la luz de dicha definición. Ya que, la institución familiar genera una de las producciones más especializada e importantes para nuestra sociedad, al ser la única ‘fábrica’ que produce recursos humanos. Asimismo, la familia es la encargada de procurar que el ‘hijo-producto’ esté dentro de los parámetros de ‘calidad’ requeridos y aceptados por la sociedad. Para lograr este objetivo, se instaura la clásica división sexual del trabajo, en la que la madre es la encargada de cuidar y criar a los hijos y; el padre de proveer el sostén económico. En consecuencia, la familia puede ser entendida como una institución de trabajo y de producción.

En cuanto a la división sexual del trabajo al interior de la familia, podemos decir que siempre ha existido a lo largo de la historia una estrecha relación entre el ámbito económico y la institución familiar, dado que ésta, en parte, se ha estructurado con la finalidad de organizar la economía doméstica. Es así como en los primeros tiempos, las familias extensas eran por sí mismas ‘auto-sustentables’, pues éstas eran capaces de satisfacer y proporcionar los bienes necesarios para su subsistencia. En este sentido, estas organizaciones familiares eran esencialmente unidades productivas, puesto que la familia debía encargarse de la producción de todos los bienes necesarios para su sobrevivencia (o al menos gran parte de éstos), es decir, la familia rara vez consumía productos elaborados por otros grupos productivos.

No obstante, esta organización auto-sustentable termina desapareciendo, tal como lo explica Engels, al introducirse la cría de ganado, la agricultura y la fabricación de

herramientas; los cuales originarían una variación de la organización familiar para dar curso a la economía capitalista (sistema que predomina en la actualidad), la cual se sostiene principalmente en la necesidad de consumo.

Es así como en los inicios de la economía capitalista, el papel del hombre consistía básicamente en proporcionar la alimentación y los instrumentos de trabajo, de los cuales éste era el propietario, lo que le otorgaba poder en el ámbito público, pues dichos instrumentos eran bienes escasos y, además, le permitían producir excedentes. Por su parte, en esta nueva organización social, las mujeres adquirieron la categoría de ‘objeto transable’ en el mercado, ya sea porque se las podían intercambiar o vender al igual que a los esclavos, quedando sometidas a aquellos sujetos que podían poseerlas. O porque ellas eran un bien de intercambio que les permitían a los ‘jefes de familias’ crear verdaderos ‘consorcios económicos’; convirtiéndose de una u otra forma en propiedad de los hombres. Un ejemplo cotidiano de lo recién planteado son los matrimonios por ‘conveniencias familiares’<sup>29</sup>.

De esta forma, el hombre se transforma en la figura que maneja y acumula el ‘capital/poder’, lo cual lo posiciona en un lugar importante y fundamental de la economía y del quehacer social. Obviamente, la valoración social de los géneros varía enormemente si se considera que el hombre es quien posee y maneja las riquezas; y la mujer la que queda bajo su dominio. Esto incide directamente en la organización familiar, puesto que “quien administra el dinero, termina administrando real y simbólicamente la movilidad el otro y la de sí mismo (...) Esta dependencia, por acción dialéctica, al mismo tiempo que expresa una opresión, genera las condiciones para perpetuarla” (Coria, 1991: 59).

Por consiguiente, la organización social y familiar se estructura en función del poder del ‘jefe de familia’, él que debe procurar la acumulación de riquezas en ‘pro’ del

---

<sup>29</sup> Ahora, con la visión romántica de la elección de pareja en la que supuestamente el ‘amor’ juega un papel fundamental, son menos explícito y más oculto los matrimonios por conveniencias. Cabe destacar que, éstos pueden pasar inadvertidos incluso para las personas mismas, ya que a través de los mecanismos de segregación, estratificación y discriminación social, se hace poco factible que dos personas de clases sociales distintas se relacionen de igual a igual, mucho menos que establezcan una relación amorosa. Y si llegase a

patrimonio familiar. Si bien, la posición de poder en la que se encuentra el hombre es mejor que la posición de subordinada a la que ha estado, históricamente, sometida la mujer. Sin embargo, dicha posición no sólo le otorga poder al hombre sino que, a su vez, le impone responsabilidades económicas a las cuales no puede renunciar, de lo contrario se expone a una fuerte condena social. Esto se debe a que en una sociedad 'exitista' como la nuestra, el fracaso económico es duramente sancionado, principalmente en el hombre, puesto que el "fracaso, simbólicamente, evoca la castración<sup>30</sup> tan bien expresada en el refrán español: 'un hombre sin dinero no es un hombre entero'" (Coria,1991: 122).

Lo anterior se ve reforzado con la llegada de la Revolución Industrial, la cual tiene dentro de sus lineamientos ideológicos la especialización técnica de los sujetos en el ámbito del trabajo, lo que provoca que las personas se dediquen a tareas específicas y limitadas no pudiendo abastecer por sí sólo las necesidades de la familia.

Por otra parte, con la instauración del mercado se ha incrementado el consumo de productos ofrecidos por éste (como el principal lugar de intercambio de bienes) y se ha masificado la especialización técnica de los sujetos, lo que repercute en una predominancia del ámbito público por sobre el ámbito privado, ya que es en este ámbito donde se ponen en juego las dinámicas de poder (tanto política como adquisitivamente). Ámbito del cual la mujer es excluida y relegada, intencionadamente, al ámbito privado, para que así ésta se haga cargo de todo el trabajo doméstico sin recibir ningún tipo de remuneración; quedando, de este modo, la mitad de la población humana fuera del sistema ocupacional remunerado y, por ende, fuera de la competencia por el poder económico.

De esta forma, el establecimiento de la economía capitalista genera variaciones importantes en la institución familiar, por ejemplo, la estructura y la organización familiar pasa de ser extensa a ser nuclear, debido a que, por una parte, ya no es necesario el 'trabajo cooperativo' y conjunto de todos los miembros de la familia, para que ésta satisfaga sus

---

pasar, tanto la institución familiar como la sociedad le harán saber a los 'enamorados' que su relación es inadecuada e incorrecta para una sociedad clasista como la nuestra.

<sup>30</sup> Para efecto de esta Memoria la castración será entendida como la usurpación de la capacidad de 'poder-hacer'.

necesidades. Sino que ahora, sólo basta con que haya al menos un miembro de la familia, que genere el dinero suficiente con el cual pueda adquirir los productos necesarios para el sustento de la familia.

Y por otra parte, es más posible la ‘anhelada’ movilidad social por parte de la institución familiar, cuando la familia nuclear/conyugal está aislada y separada de la familia extensa/consanguínea, ya que son menos las personas de las cuales tiene que hacerse responsable el ‘jefe de familia’. En consecuencia, la institución familiar se consolida, primordialmente, como una unidad de consumo; obviamente, reforzada por las políticas económicas que rigen y sostienen a esta sociedad.

En cuanto a la producción especializada de la institución familiar, podemos decir que ésta se convierte en la principal fuente productora de capital humano. Por lo tanto, la familia tiene como función y obligación, de acuerdo a las políticas de Estado, educar (formal e informalmente) a sus hijos no sólo para potenciar su desarrollo y enriquecimiento ‘sociocultural’. Sino que, primordialmente, para instituir en ellos el concepto de autoridad, para que así se conviertan en sujetos maleables y obedientes ante los exigentes requerimientos impuestos por la sociedad capitalista moderna.

En definitiva, se espera que la institución familiar produzca sujetos funcionales a este sistema, a través de la reproducción de las relaciones de poder instituidas en nuestra sociedad. Es decir, se les educa para que se transformen en piezas que puedan ser fácilmente introducidas en cualquiera de las cadenas de producción previamente establecidas.

De este modo, la educación resulta ser para los padres una inversión a largo plazo, dado que éstos depositan en sus hijos tanto sus esperanzas<sup>31</sup> como sus recursos económicos. Por lo mismo, es bastante común oír que los padres digan que lo único que esperan de sus hijos es que éstos sean ‘más de los que ellos han logrado ser’, obviamente que con dicha

---

<sup>31</sup> Tanto de movilidad social como de reconocimiento social, en una sociedad que antepone la acumulación de dinero como un valor supremo.

expresión los padres aluden, explícita o implícitamente<sup>32</sup>, que sus hijos tengan un mejor bienestar económico, esforzándose para procurar que éstos consigan una educación más especializada<sup>33</sup>, con la finalidad de que ocupen plazas de trabajo mejor remuneradas.

Lo recién planteado, tiene su sustento en la institucionalizada creencia de que el dinero es la fuente de la felicidad. Dado que, éste es un medio necesario para poder abastecer las necesidades básicas de las personas, principalmente, en un sistema donde la repartición de los bienes es enormemente desigual.

Lo anterior, conlleva a que la valoración de los sujetos esté directamente relacionada con la remuneración económica que éstos reciben en sus respectivos lugares de trabajo. Esta valoración, a su vez, refuerza las diferencias de género, lo cual queda en evidencia cuando los hombres reciben mejores remuneraciones que las mujeres por realizar el mismo trabajo con igual calificación, debido a que existe el prejuicio (en el imaginario social) de que el hombre tendría menos ausencias y dificultades a la hora de ir a trabajar, y por ende, éste produciría más que una mujer.

Por último, resulta relevante señalar que la mujer, como consecuencia de la marginación de las dinámicas de poder en el ámbito público, generalmente reproduce las mismas lógicas de dominación (que la han puesto en el lugar de subordinada) sobre sus hijos, convirtiéndose éstos no sólo en “los destinatarios de sus mejores sentimientos [sino] que también son instrumentos mediadores con que se balancean presiones; se enfrentan amenazas, se esgrimen como baluarte de seguridad, se usan como garantía de futuro” (Coria, 1991: 100). De este modo, los hijos pasan a ser vividos como una *propiedad* mediante y sobre la cual la madre ejerce su poder; es decir, ésta manipula a los otros a través de sus hijos y, a su vez, somete a sus hijos bajo su dominio.

---

<sup>32</sup> Cabe señalar que, paradójicamente, ha sido socialmente censurado que los padres reconozcan que detrás de la crianza de sus hijos existen motivaciones económicas, ya que el discurso oficial al enfatizar el amor de los padres hacia los hijos y viceversa, esconde y niega, a su vez, los intereses económicos que (como sociedad) existen detrás de la procreación de los hijos.

<sup>33</sup> Es importante tener presente que en nuestro país, entre más especializada es la educación más costosa resulta ser.

Esto se puede observar, en la relación que establecen algunas parejas separadas, en las que las madres utilizan a sus hijos para obtener ciertos beneficios económicos por parte del padre. Se los usa como ‘cupón de canje’, por ejemplo si los padres, sin importar las razones que éste tenga, no pagan la pensión de alimentos o cualquier otro requerimiento económico (por parte de la madre), se les niega la visita o la salida con los niños, avasallando los derechos y las necesidades tanto de los menores como del progenitor.

### **¿Por qué la institución familiar influye en la subjetivación de las personas?**

A pesar de que los autores subjetivistas que hemos revisado en esta Memoria (J. Bleger y R. D. Laing), centran sus estudios sobre la institución, principalmente, en función de como ésta es ‘influenciada’ por el aparato psíquico de los sujetos. Nosotras, al contrario de ellos, vamos a partir del supuesto que el aparato psíquico es determinado y estructurado, primordialmente, por la institución familiar. Esto se debe a que, el ser humano es en esencia un ente social (obviamente sin negar la base biológica de los procesos psicológicos), ya que está sujeto a la sociedad y a las instituciones a las cuales pertenece<sup>34</sup>, desde que nace hasta que muere. Definitivamente, el aparato psíquico es, según nuestra tesis, un constructo social<sup>35</sup>, cuya génesis es de índole institucional.

Por lo mismo, vamos a entender y analizar el aparato psíquico como consecuencia de los procesos de institucionalización y no como ‘algo’ preexistente en la naturaleza humana. Para ello, nos vamos a centrar fundamentalmente en dos aspectos de la institución familiar: 1) cómo ésta posibilita la constitución del psiquismo y; 2) cómo ésta determina los procesos psíquicos de los sujetos en las dinámicas de poder.

---

<sup>34</sup> Instituciones como el lenguaje, la familia, el Estado, etc.

<sup>35</sup> Es decir, es más social que biológico, ya que no basta con que un individuo tenga desarrolladas sus estructuras biológicas para que éste sea persona propiamente tal, como se ha podido evidenciar en el caso de los niños lobos. Los cuales, al quedar fuera de toda influencia social, no se generan en él los procesos de subjetivación, asimilándose más al resto de los animales que a los seres humanos.

En relación con el primer aspecto, Bleger afirma que las instituciones son depositarias de la personalidad y/o sociabilidad sincrética. Es así como la institución familiar, al ser la primera institución a la cual pertenecemos, es la principal depositaria de la parte sincrética de los sujetos; siendo, además, la que posibilita los procesos de subjetivación, ya que pertenecer a un grupo primario estable y permanente en el tiempo, permite al sujeto la diferenciación entre el mundo interno y el mundo externo, a través de los procesos de introyección y proyección.

Dado que, al pertenecer a un grupo donde hay sujetos diferenciados y con una identidad propia e individual, se pueden formar relaciones estables con un otro, constituyéndose así los primeros vínculos, los cuales son “una estructura compleja que incluye al sujeto y al objeto, su interacción, momentos de comunicación y aprendizaje, configurando un proceso en forma de espiral dialéctica” (Pichon-Rivière, 2004: 67).

Por ello, es esencial la existencia de una institución (como la familia) que contenga la parte sincrética de la personalidad y que permita los procesos de individuación, a través del establecimiento de los vínculos primarios. Ya que, si estos últimos no se dieran, el entorno del individuo estaría en constante cambio, impidiendo los procesos de diferenciación (necesarios para adquirir la identidad y la autonomía), pues no existiría un referente estable del cual poder diferenciarse.

Debido a la latencia de las partes sincréticas de la personalidad (que subsisten en todas las personas), es que son tan ‘intensas’ las ansiedades psicóticas, las cuales se basan fundamentalmente en el miedo básico de inseguridad; el que, a su vez, se sustenta en el miedo a la pérdida de la estructura vincular y, por ende, de la estructura psíquica ya lograda. Así como, también, en el temor de ser atacado y/o destruido en una situación nueva, donde no existen pautas de relaciones institucionalizadas que contengan dichas ansiedades psicóticas. Es a partir de lo recién planteado que se puede entender la necesidad de las personas a la dependencia y a la resistencia al cambio.



De ahí radica la importancia de la familia como institución social y, por lo mismo, si un sujeto no cuenta con la pertenencia a un grupo familiar instituido, existen otras instituciones sociales, como por ejemplo los hogares de menores, que han sido dispuestas por el Estado, para que cumplan las funciones de subjetivación y socialización anteriormente mencionadas.

Por otra parte, en cuanto a la influencia de la institución familiar en los procesos psíquicos de los sujetos a través de las dinámicas de poder, Laing considera que la principal causante de que las personas tengan dificultades para alcanzar su autonomía, son los procesos de socialización<sup>36</sup> que han estado centrados, principalmente, en reprimir e inhibir la fuerza que insta al sujeto a apropiarse de su acto-poder.

Ya que, como lo ha observado y lo ha descrito este autor, en las familias de esquizofrénicos, existe una relación entre lo psicótico y la rigidización de las dinámicas de poder; siendo esta última instaurada y naturalizada al interior de todas las familias<sup>37</sup> como ‘algo’ que es y que siempre ha sido así. Esto se debe a que las personas al interior de la familia no han sido significadas, consideradas ni socializadas como sujetos de poder, o sea como personas capaces de ‘poder - hacer’; sino que han sido, paradójicamente, subjetivadas como objeto del poder de un Otro. Es decir, son sujetos que existen y son en la medida que actúan en función de lo ‘impuesto’ por un Otro<sup>38</sup>.

Entonces, podemos decir que, uno de los principales factores que gatillarían y perpetuarían la dependencia es la represión e inhibición del movimiento de apropiación del acto, a la cual estamos expuestas las personas al pertenecer y al socializarnos en instituciones familiares de carácter autoritario y jerárquico. Debido a que, este autoritarismo ha sido fuertemente instituido y arraigado en las personas, a través de

---

<sup>36</sup> No hay que olvidar que detrás de esta socialización existen, como ya hemos analizado con anterioridad, intereses políticos y económicos (por parte de las cúpulas de poder) que han sido, inconscientemente, reproducidos por las personas.

<sup>37</sup> Independiente de si la familia tiene un funcionamiento ‘patológico’ o un funcionamiento ‘normal’, ya que va más allá de las categorías de normalidad v/s anormalidad instituidas socialmente.

<sup>38</sup> Que si bien, en la institución familiar el Otro estaría sólo representado por las figuras parentales, dado que los padres simplemente lo reproducen. Ya que, en el fondo, el Otro es la ideología y la cultura dominante, que ha sido introyectada y transmitida, inconscientemente, por los padres a sus hijos.

“distinciones, opciones, identidades, definiciones, reglas, repertorios de operaciones, instrucciones, atribuciones, lugares, libretos, roles, papeles que desempeñar” (Laing, 1982: 141) impuestas, consciente y/o inconscientemente, por la institución familiar.

A partir de la relación existente entre el autoritarismo y la institución familiar, Mendel desarrolla parte importante de su teoría acerca del movimiento de apropiación acto, ya que éste último se vería inevitablemente interrumpido, inhibido y bloqueado por el psicofamiliarismo inconsciente. El cual sería responsable de que el aparato psíquico sea formado y estructurado autoritariamente en la familia, ya que el orden tradicional-autoritario está sostenido por las imágenes parentales internalizadas.

Asimismo, el psicofamiliarismo inconsciente se instituiría en los sujetos a través de las identificaciones con los padres y con el conflicto edípico, que a su vez, sería el encargado de instaurar en las personas el sentimiento de culpa inconsciente. Lo que para este autor, no es posible de evitar ni de modificar, ya que sería inherente a los seres humanos; naturalizando, así, el conflicto edípico y el autoritarismo depositado en las figuras parentales.

Quizá, frente a lo que nosotras planteamos, muchos se pregunten ¿cómo, desde nuestra lógica, se puede explicar el sentimiento de culpa instaurado a través del conflicto edípico?. Al igual que Mendel, inferimos que éste se origina por el temor instituido e inconsciente que tienen los hijos de perder el amor de las figuras parentales, principalmente el amor del padre, el cual se caracteriza por ser un ‘amor condicional’, puesto que la cultura patriarcal le permite a los hombres desarrollar su sentimiento de paternidad en la medida que el niño crece y cumple con las expectativas que éste tiene sobre él.

Por tanto, el temor institucionalizado de perder el amor del padre es lo que gestaría la culpa inconsciente, dado que es imposible e inhumano responder cabalmente a las expectativas de ‘ser el/la mejor’ o ‘el/la más bueno(a)’ que, de una u otra forma, los padres les han transmitido e inculcado a sus hijos como un ‘deber ser’, obviamente con el fin de que éstos no sufran la experiencia del fracaso (en una sociedad en la que éste es

fuertemente condenado), pues en esta cultura (patriarcal) predominan las relaciones jerárquicas de poder, la competencia desigual y el éxito a toda costa.

Entonces, tanto la culpa inconsciente como el temor de perder el amor paterno (frente al hecho de que uno no es un ser perfecto sino un ser humano, con carencias y defectos), serían los que determinarían y ‘condicionarían’ a los sujetos a la obediencia pasiva frente a la autoridad paterna. Este mismo temor, Freud, lo describe como miedo a la castración<sup>39</sup>, en el que el niño teme que el padre le corte el pene; pero, en el fondo, lo que el niño teme es que el autoritarismo paterno le impida realizarse como sujeto de poder, o sea, que le destruya su voluntad, su espontaneidad y su autonomía.

A pesar de lo meritorio de la teoría psicoanalítica, Freud no analizó la influencia que ejercían sobre él y, por ende, sobre su teoría la cultura patriarcal en la que vivía; que en esa época, el poder patriarcal era mucho más avasallador y represivo de lo que es en la actualidad. Desde esta ‘falencia’ se puede comprender que el complejo de Edipo haya sido, inapropiadamente, entendido como el conflicto centrado en los deseos incestuosos del hijo hacia la madre y la consiguiente hostilidad contra el padre. Ya que, en realidad, el complejo de Edipo podría, perfectamente, entenderse como “la rebelión del hijo contra la presión de la autoridad del padre, autoridad basada en la estructura patriarcal, autoritaria de la sociedad” (Fromm en Fromm, Horkheimer, Parsons, 1986: 242).

Finalmente, cabe señalar que los distintos autores<sup>40</sup>, independiente que éstos sean institucionalistas o subjetivistas, coinciden en explicitar que la única forma que las personas tienen para alcanzar la autonomía y apropiarse de sus actos, es en la medida que éstas logren elaborar y hacer consciente como la autoridad paterna/estatal, inconscientemente instituida, ha determinado sus acciones, sus elecciones, sus deseos, sus fantasías, sus inhibiciones, sus síntomas; es decir, como esta autoridad ha determinado lo que hoy son como personas. Porque, sólo así el sujeto podrá liberarse de las influencias familiares, de

---

<sup>39</sup> Que en teoría sentirían sólo los niños, dado que las mujeres estarían castradas por naturaleza, que como ya hemos visto con anterioridad, esta teoría al centrarse sólo en la influencia de las diferencias sexuales anatómicas, omite y niega el origen cultural de dicha castración.

<sup>40</sup> Entre estos G. Mendel, R. Lourau, C. Castoriadis, J. Donzelot, J. Bleger y R. D. Laing.

los deseos posesivos de los padres (que reproducen el deseo de las cúpulas de poder) y; re-encontrarse consigo mismo y con su capacidad creadora.

## **8. CONCLUSIONES**

Esta Memoria se gesta con el objetivo de pensar a la familia como una institución social en la que se cristalizan las dinámicas de poder, lo que ha sido para nosotras todo un desafío, debido al estrecho vínculo que nos une a ella. Ya que, la familia es, en nuestra cultura, el eje constitutivo del aparato psíquico y de los procesos de socialización de las personas. Por lo mismo, nos hemos visto enfrentadas a la tarea de pensar aquello que en cierta medida ‘nos piensa y nos habla’ desde lo más profundo de nuestro ser, pues al estar la familia instituida en nosotras, nos sitúa en una organización social que ‘sobredetermina’ nuestra existencia (y, por ende, nuestras producciones) en sus discursos.

Al mismo tiempo, este reflexionar sobre la institución familiar, conlleva a que nos posicionemos desde una teoría que concibe al ser humano como un ente, esencialmente, social, puesto que éste se constituye como tal en la medida en que está sujeto a la sociedad y a las instituciones que la conforman; instituyendo tanto el aparato psíquico del sujeto como la forma en que éste se vincula con los demás.

Es por ello, que esta Memoria no pretende proponer la abolición de la institución familiar, ya que como hemos visto ésta es esencial para la existencia y la sobrevivencia de la especie humana, con su particular estructuración psíquica y organización social. Pues, la familia antecede al sujeto y lo introduce tanto en la subjetividad como en el imaginario social, mediante la presentación de las leyes y la introducción al lenguaje articulado.

Sin embargo, el analizar a la institución familiar nos indujo, inevitablemente, a cuestionar la cristalización de las dinámicas de poder y a vislumbrar las condicionantes culturales, políticas y económicas que limitan la capacidad de los miembros de la familia para apropiarse de su acto-poder.

Por consiguiente, la familia es la síntesis sociohistórica de la dialéctica entre lo instituido y lo instituyente, lo cual deja al descubierto la rigidización de las relaciones de poder en la institución familiar. En este sentido, ésta opera como un equivalente del ‘aparato ideológico del Estado’, en la medida que instituye a los sujetos (regulando sus prácticas sociales) conforme a las normas y las leyes del Estado; legitimando así la errada percepción de que ese orden social es la organización natural de la sociedad.

De este modo, la institución familiar implica un proyecto político, ya que ésta se encuentra directamente involucrada, consciente o inconscientemente, con las instituciones que controlan y determinan cómo las personas deben vivir y relacionarse con los demás; así como, también, limitan los márgenes de acción que éstas tienen para moverse en la sociedad. Por ello, asumir que el sujeto es producto de la institución familiar y, por ende, de la cultura imperante, permite y posibilita (al menos desde la teoría) que los sujetos se organicen colectivamente, potenciando su capacidad de ‘poder-hacer’, para que así éstos puedan cambiar las instituciones sociales, en ‘pro’ de su bienestar ‘biopsicosocial’. Y, además, recuperar su protagonismo como actor social que, por tanto tiempo, ha sido socavado por las estructuras autoritarias instituidas en nuestra sociedad.

Para que esto suceda, es necesario que la sociedad en su conjunto discuta sobre el proyecto político que se está reproduciendo y produciendo en cada una de las familias, y si dicho proyecto es lo que se quiere para nuestra sociedad. Puesto que, la circulación del poder no se da de igual forma en una estructura familiar participativa que en una estructura familiar jerárquica y autoritaria, ya que la primera potencia la capacidad creadora y la autonomía de las personas, mientras que la segunda sofoca las iniciativas, empuja a la inacción y perpetúa la dependencia de éstas.

Por lo mismo, esta Memoria tiene como objetivo cuestionar la institución familiar y proponer que ésta funcione como un grupo operativo, a pesar de que en la familia exista una concentración de poder (que está depositado en las figuras parentales). Para ello, es fundamental que cada miembro de la familia, asuma y ejerza con plasticidad la heterogeneidad de roles que le corresponda ocupar, de acuerdo a sus características etéreas

y genéricas. Dado que, a través de la heterogeneidad se puede alcanzar la complementariedad necesaria para desarrollar eficazmente la tarea de socialización y subjetivización de los sujetos.

Por otra parte, como psicólogas nos resulta importante destacar que independiente de nuestro ámbito de acción (ya sea en el ejercicio clínico, asistencial o de consultoría), hay que tener bastante claro que nos vinculamos con un otro a partir de modelos relacionales imaginarios aprendidos en nuestra cultura. Por lo tanto, nuestro ejercicio profesional como psicólogas guarda estrecha relación con el lugar social que ocupamos, ya que éste se encuentra definido y determinado por las ideologías dominantes.

Es por esto último que nuestra profesión, históricamente, ha servido más como herramienta de represión al ‘adaptar psicológicamente’ a las personas al status quo que como herramienta de liberación centrada en potenciar la capacidad de ‘poder-hacer’ de éstas. No obstante, es ahora el momento de cuestionarnos si nos resulta cómodo operar desde esta lógica de reproducción y, si no ver como desde los diferentes campos de intervención podemos estimular e incentivar la capacidad de reapropiación del acto-poder de los sujetos.

En este sentido, el poder se nos presenta en nuestro quehacer como psicólogas de dos formas: una, en cuanto al lugar del supuesto saber del psicólogo/a, ya que desde dicho lugar se puede reproducir las dinámicas de poder jerárquica en la que uno sabe (terapeuta y/o asesor) y el otro (paciente y/o consultante) depende del primero, pero también se puede crear un espacio distinto al instituido donde las personas pueden conectarse con su poder y hacerse cargo tanto de su vida como de sus ‘dificultades’ de forma autónoma e independiente. La otra, en cuanto a la intervención propiamente tal del psicólogo/a, ya que éstas, independiente del síntoma o del problema que traigan consigo las personas, deberían tener como objetivo incitar la circulación del poder de los sujetos en relación con las distintas instituciones que los determinan.

Ya que, la causa principal de la ‘neurosis’, o sea de gran parte de los problemas que las personas tienen y que la lleva a consultar al psicólogo/a, no se debe al conflicto entre las

‘conductas impulsivas e irracionales’ de las personas y las exigencias justificadas de la sociedad, sino que se deben al conflicto entre el legítimo afán de libertad, de ‘poder-hacer’ de los sujetos y los factores sociales (instituciones) que lo reprimen, lo frustran y lo aniquilan como persona autónoma.

En cuanto a la intervención institucional de la familia, cabe señalar que la tarea del analista debería dirigirse a implementar un dispositivo que permita romper y superar las relaciones estáticas de poder, que conllevan a la rigidez y la estereotipia de los roles familiares, los cuales dificultan o impiden la circulación del poder y, por ende, entorpecen el enfrentamiento del grupo familiar frente a la inseguridad que causan las situaciones de cambio, a las cuales estamos constantemente expuestos.

Esta teoría, también, se puede aplicar en un ámbito totalmente distinto al familiar, ya que claramente podrían realizarse intervenciones en las instituciones escolares. Dado que, a la institución escolar, al ser una extensión tanto de los procesos de educación como de socialización de los padres, le compete la función de formar ética y cognitivamente a los ‘alumnos/ciudadanos’ de acuerdo a los requerimientos del sistema. Por ello, es que el área educacional ha sido, arduamente, regulada por el Estado a través de la creación de diversos organismos (MINEDUC, Corporaciones de Educación, etc.), que en el fondo confisan que se sigan reproduciendo las dinámicas de poder autoritarias y jerárquicas al interior del establecimiento escolar.

Finalmente, es importante destacar que para que se dé la circulación de poder entre los sujetos, resulta imperante la creación de procesos grupales, en los cuales las personas se movilizan colectivamente para alcanzar los cambios institucionales. Por lo mismo, para alcanzar una profunda y dialéctica transformación de la institución familiar (y las dinámicas de poder al interior de ésta), se requiere de la movilización de los actores sociales, para que conjuntamente permitan abrir paso a la fuerza instituyente y, así, poder modificar las instituciones estatales que sobredeterminan las dinámicas de poder al interior de la familia.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, C. (1985) *Hacia una Crítica de la Razón Patriarcal*, Anthropos, Barcelona.
- Berger, P. & Luckman, T. (1972) *La Construcción Social de la Realidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Bleger, J. (1972) *Psicohigiene y Psicología Institucional*, Paidós, Buenos Aires.
- Bleger, J. (1977) *El Grupo como Institución y el Grupo en las Instituciones*, en Temas de Psicología. Entrevistas y Grupos, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Burmeister, J. (2004) *El Concepto de Familia*, Manuscrito no publicado, Universidad de Chile, Santiago.
- Castoriadis, C. (1988) *Los Dominios el Hombre: las Encrucijadas del Laberinto*, Gedisa, Barcelona.
- Castoriadis, C. (1993) *La Institución Imaginaria de la Sociedad*, Tiesquets, Buenos Aires.
- Chile, Servicio Nacional de la Mujer. (1993) *Informe Comisión Nacional de la Familia*, Santiago: Comisión Nacional de la Familia.
- Chile, Ministerio de Justicia (Mayo,2004) *Nueva Ley de Matrimonio Civil*, Lexnova, Santiago.
- Coria, C. (1986) *El sexo oculto del Dinero*, Paidós, Buenos Aires.
- Coria, C. (1991) *El dinero en la Pareja*, Paidós, Buenos Aires.
- Donzelot, J. (1998) *La Policía de las Familias*, Pre-Textos, Valencia.
- Eco, Umberto. (1989) *Cómo se Hace una Tesis*, Gedisa, México D. F.
- Engels, F. (1971) *El Origen de la Familia, de la Propiedad Privada y del Estado*, Claridad, Buenos Aires.
- Figes, E. (1972) *Actitudes Patriarcales: las Mujeres en la Sociedad*, Alianza, Madrid.
- Foladori, H. (2004) *Análisis Institucional I*, Ponencia presentada en el Seminario realizado en la Escuela de Psicología Grupal Enrique Pichon-Rivière, Santiago.
- Foucault, M. (1979) *Microfísica del Poder*, La Piqueta, Madrid.



- Foucault, M. (1998) *Historia de la Sexualidad: I. La voluntad de Saber*, Siglo Veintiuno, Madrid.
- Freud, S. (1921) *Psicología de las Masas y Análisis del Yo*, en Obras Completas de Sigmund Freud., Biblioteca Nueva, Madrid, 1996.
- Freud, S. (1925) *Algunas Consecuencias Psíquicas de la Diferencia Sexual Anatómica*, en Obras Completas de Sigmund Freud, Biblioteca Nueva, Madrid, 1996.
- Freud, S. (1930) *El Malestar de la Cultura*, en Obras Completas de Sigmund Freud, Biblioteca Nueva, Madrid, 1996.
- Freud, S. (1931) *Sobre la Sexualidad Femenina*, en Obras Completas de Sigmund Freud, Biblioteca Nueva, Madrid, 1996.
- Fromm, E.; Horkheimer, M.; Parsons, T. (1986) *La Familia*, Península, Barcelona.
- Giberti, E & Fernández, A. M., Compiladoras (1992) *La Mujer y la Violencia Invisible*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (1998) *Metodología de la Investigación*, Mc Graw Hill, México D. F.
- Ibáñez, T. (1996) *Fluctuaciones Conceptuales. En torno la Postmodernidad y la Psicología*, Comisión de Estudios y Postgrados UCV, Caracas.
- Israel Z., R. y Morales C., M. (1994) *Ciencia Política*, Universitaria, Santiago.
- Kaës, R.; Bleger, J.; Enriquez, E.; Fornari, F.; Fustier, P.; Roussill, R. et al. (1998) *La institución y las instituciones. Estudios psicoanalítico*, Paidós, Buenos Aires.
- Labourdette, S. (1984) *El Poder. Hacia una Teoría Sistémica*, Belgrano, Buenos Aires.
- Laing, R. D. & Esterson, A. (1989) *Cordura, Locura y Familia*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- Laing, R. D. (1982) *El Cuestionamiento de la Familia*, Paidós Ibérica, Barcelona.
- Lèvi-Strauss, C.; Spiro, M.; Gough, K. (1974) *Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia*, Anagrama, Barcelona.
- Lourau, R. (1970) *El Análisis Institucional*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Lourau, R. (2001) *Libertad de Movimientos*, Eudeba, Buenos Aires.

- López, Carlos (1999) *La Filiación. Ley 19.585*, Congreso, Santiago.
- Marcuse, H. (1989) *Eros y Civilización*, Ariel S.A., Barcelona.
- Mendel, G. (1993) *La Sociedad no es una Familia*, Paidós. Buenos Aires.
- Murillo, F. (1990) *Estudios de Sociología Política*, Tecnos, Madrid.
- Paisano, A. (1978) *Sociología del Poder*, Centro Editor de América Latina S. A. Buenos Aires.
- Pichon-Rivière, E. (2004) *El Proceso Grupal. Del Psicoanálisis a la Psicología Social*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- República de Chile (2003) *Código Civil*, Jurídica de Chile, Santiago.
- Rodríguez, M. (2001) *Discursos y Representaciones Familiares sobre Género y Poder*, Tesis para optar al título de socióloga, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- Valles, M. (1999) *Técnicas Cualitativas de Investigación Social: Reflexión Metodológica y Práctica Profesional*, Síntesis, Madrid.

#### Referencias de Internet:

- Clastres, P. (1974a). “Cambio y Poder: Filosofía del Caciquismo Indígena”. En *La Société Contre L’Etat*, Les Editions de Minuit, París, Capítulo 2. Extraído el 25 de Mayo, 2004 del sitio Web: <http://www.psicologiagrupal.cl/documentos/articulos/cambiopoder.html>
- Clastres, P. (1974b). “La Sociedad Contra el Estado”. En *La Société Contre L’Etat*, Les Editions de Minuit, París, Capítulo 7. Extraído el 25 de Mayo, 2004 del sitio Web: <http://www.psicologiagrupal.cl/documentos/articulos/contra.html>
- Eira, G. (2001). “Familia y Grupo Familiar”. Extraído el 27 de Enero, 2004 del sitio Web: [www.campogrupal.com/flia.html](http://www.campogrupal.com/flia.html)

- Foladori, H. (2002). “Novelas Familiares o la Historización de la Familia”. Extraído el 25 de Mayo, 2004 del sitio Web: <http://www.psicologiagrupal.cl/documentos/articulos/novelafami.html>
- López, S. (2000, Diciembre). “La Autoinstitución de la Sociedad”. Extraído el 15 de Marzo, 2004 del sitio Web: <http://www.susanalopezg.com/pedagogiainstitucional/autoinstitucion.htm>
- Ministerio de Planificación y Cooperación (2000). “Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional” Extraído el 10 de julio, 2004 del sitio Web: <http://www.mideplan.cl/casen3/vivienda/marco.htm>
- Miró R., P. (2004, Enero). “La Familia como Institución Económica”. Extraído el 10 de junio, 2004 del sitio Web: <http://www.eumed.net/coursecon/1/instfamilia.htm>
- República de Chile (2004). “Diario Oficial”. Extraído el 5 de Agosto, 2004 del sitio Web: <http://www.diarioficial.cl/actualidad/relacion/alegisla/ccmodifi/>